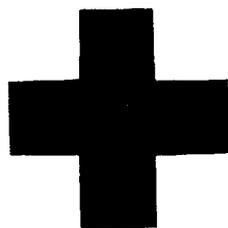


**XIXª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA  
CRUZ ROJA**

NUEVA DELHI, 24 de octubre - 7 de noviembre de 1957



Comentarios de la

**LIGA DE SOCIEDADES DE LA  
CRUZ ROJA**

acerca de las cuestiones que figuran en el  
Orden del Día de la Conferencia

\*

COMENTARIOS DE LA LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA  
SOBRE ALGUNOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA  
DE LA XIX CONFERENCIA INTERNACIONAL  
DE LA CRUZ ROJA

NUEVA DELHI, 21 de ENERO - 5 de FEBRERO de 1957

-----oO-----

## I N D I C E

	<u>Páginas</u>
I. Consejo de Delegados .....	1
II. Sesiones plenarias .....	1
III. Comisión de la Conferencia Internacional ...	7
A. Comisión del Derecho Humanitario ....	7
B. Comisión Médicosocial .....	15
C. Comisión General .....	68

-----oOo-----

Nota.- La expresión "Sociedades nacionales de la Cruz Roja" designa igualmente a las Sociedades de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos.

XIX CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA  
NUEVA DELHI, 21 de ENERO - 5 de FEBRERO de 1957

---

ORDENES DEL DIA PROVISIONALES

del Consejo de Delegados, de la Conferencia Internacional  
y de sus Comisiones

-----

Tema general: Protección de las poblaciones

I. CONSEJO DE DELEGADOS

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes y de los Secretarios del Consejo de Delegados.
2. Aprobación del proyecto de orden del día de la Conferencia, establecido por la Comisión Permanente.
3. Establecimiento de proposiciones para los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario General y Secretarios adjuntos de la Conferencia.

II. SESIONES PLENARIAS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

1. Informe del Consejo de Delegados
  2. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Secretario General y de los Secretarios adjuntos de la Conferencia (La Mesa de la Conferencia se constituye de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de la Conferencia).
  3. Nombramiento de las Comisiones de la Conferencia:
    - a) Comisión del Derecho Humanitario;
    - b) Comisión Médicosocial;
    - c) Comisión General;
    - d) Comité de Redacción.
  4. Informe de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.
- 

La Liga de Sociedades de la Cruz Roja no tiene actualmente ningún comentario que formular en relación con los puntos anteriormente mencionados.

Sesiones plenarias (continuación)

5. Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre el efecto dado a las resoluciones de la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Este informe figura en un documento especial que contiene los comentarios del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Este documento se titula "Informe conjunto del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja".

6. Informe de la Comisión del Derecho Humanitario
7. Informe de la Comisión Médicosocial
8. Informe de la Comisión General

Actualmente no existen comentarios acerca de los puntos 6, 7 y 8 anteriormente citados.

9. La Cruz Roja factor de paz en el mundo

La Cruz Roja con sus ciento diez millones de hombres, mujeres y niños que agrupa en setenta y cinco países, y que comparten el mismo ideal, el alivio del sufrimiento humano, constituye una fuerza importante en favor de la paz.

Los innumerables actos de abnegación efectuados cada día bajo el signo de la Cruz Roja, en favor de los que sufren, son otros tantos gestos de ayuda mutua, de simpatía y de respeto que traducen un espíritu de paz del hombre para con sus semejantes y que contribuye, en el plano internacional, a crear estrechos lazos entre los pueblos. Porque su acción se ejerce sin discriminación más allá de las fronteras nacionales y de las divisiones que pueden separar a los hombres, la Cruz Roja se esfuerza en materializar la unidad moral y la solidaridad del mundo, afirmandose con ello una obra de paz.

En el vasto total que constituye la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja proporciona una contribución que le es propia. En su trabajo para hacer más estrecha la unión entre sus miembros, las 75 Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos y para facilitar en el plano práctico, su ayuda mutua, la Liga tiene conciencia de obrar para el acercamiento de los pueblos en favor de la paz.

La Liga, Órgano de enlace de las Sociedades nacionales, se esfuerza en multiplicar los contactos entre sus miembros. Por medio de las sesiones periódicas de sus diferentes órganos, de sus conferencias y de sus reuniones, por medio de los intercambios de visitas que organiza o facilita entre las Sociedades nacionales, por sus misiones y por las informaciones que publica, la Liga se dedica a permitir a las Sociedades de los diferentes países a conocerse mejor, a comprenderse y a colaborar para resolver, en común, los problemas con que tropieza su acción.

Por lo tanto, las Sociedades nacionales no son elementos aislados, que trabajen cada uno por su propia cuenta y por sus propios medios. Al ayudar a las Sociedades nacionales a desarrollar sus actividades en el plano nacional y facilitando su colaboración, en el plano internacional, la Liga pone a la disposición de todas ellas la experiencia y el concurso de las demás Sociedades. Cuando una de ellas, a consecuencia de una catástrofe grave natural, tiene que hacer frente a una situación que excede de sus posibilidades de acción, la Liga interviene para suscitar la ayuda mutua de las demás Sociedades y para coordinar su acción. Particularmente, han sido muchas, en el transcurso de los últimos años, las acciones internacionales de socorro organizadas así. El valor de los socorros internacionales que han sido distribuidos de 1951 a 1955 por intermedio de la Cruz Roja para proporcionar víveres, prendas de vestir, refugios, medicamentos y cuidados médicos a las víctimas de calamidades naturales, se puede calcular en 46 millones de dólares.

Tanto si se trata de evitar la enfermedad, de mejorar la salud, de combatir una epidemia, de socorrer a los refugiados o a las víctimas de la guerra o de las calamidades naturales, siempre con la misma rapidez y la mayor generosidad las Sociedades nacionales responden a los llamamientos de la Liga. Así, por medio de la Liga actúan las Sociedades nacionales y con ellas los ciento diez millones de miembros que agrupa en el mundo, formando una sola asociación para el servicio de la humanidad.

Reforzando o preparando las numerosas resoluciones que han sido adoptadas para la paz, por las Conferencias internacionales de la Cruz Roja, no ha habido ninguna reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga que no haya vuelto a afirmar el significado superior de la Cruz Roja y el papel de la Liga en favor de la paz. "Una Cruz Roja unificada y solidaria podrá, no sólo acrecentar el éxito de sus actividades sino ejercer en el espíritu de los pueblos una influencia favorable al acercamiento y a la armonía", declaró, en especial, el Consejo de Gobernadores de la Liga, en 1952.

En 1948, el Consejo de Gobernadores, reunido en Estocolmo, adoptó una declaración sobre la paz que la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja hizo suya y que constituye, desde entonces, la Carta de la Cruz Roja para su acción en favor de la paz.

En esta declaración, al mismo tiempo de subrayar que lo esencial de la contribución de la Cruz Roja en favor de la paz reside en su obra humanitaria propiamente dicha, el Consejo de Gobernadores ha insistido particularmente en otra resolución sobre los dos puntos siguientes:

1. "La organización de todas las Sociedades de la Cruz Roja que siguen principios democráticos permiten, efectivamente, la entrada en las Sociedades de gran parte de la población;
2. el desarrollo de la Cruz Roja de la Juventud dentro de un espíritu de paz y de comprensión mutua entre los pueblos".

En efecto, aumentando, sin cesar, el número de miembros, la Cruz Roja puede extender la irradiación de su ideal y ganar partidarios, cada vez más numerosos, para la causa de la paz. Desde su fundación, la Liga ha desempeñado un cometido de importancia en el desarrollo de las Sociedades nacionales, particularmente en las de formación reciente. Las ayuda con sus consejos, enviándoles especialistas y organizando estadas o visitas de estudio. De igual modo, por medio de sus esfuerzos para dotar de una Sociedad de la Cruz Roja, a los pocos países que todavía carecen de ella, la Liga tiende a que exista en todas partes del mundo una Sociedad nacional de la Cruz Roja fuerte y activa. En 1919, año de la fundación de la Liga, sólo existían unas treinta Sociedades nacionales, con unos veinte millones de miembros; esta cifra, en la actualidad es de 75 Sociedades nacionales que agrupan a más de 110 millones de miembros en el mundo.

La Liga, en sus principios, preocupándose por la difusión de la Cruz Roja entre la juventud, ha desempeñado un cometido preponderante con la fundación de ese vasto movimiento que constituye la Cruz Roja de la Juventud, tal como existe hoy en sesenta países. Únicamente los cuadros están formados por adultos, la institución misma pertenece a los niños reunidos en secciones nacionales que forman parte integrante de las Sociedades de la Cruz Roja. Su campo de acción puede dividirse en tres sectores: higiene, ayuda mutua, y amistad internacional. Gracias a su ideal, a los sentimientos de comprensión y de solidaridad que despierta en el espíritu de la juventud, gracias a sus actividades prácticas como son la correspondencia interescolar internacional, los intercambios y las reuniones internacionales de los jóvenes, la Cruz Roja de la Juventud efectúa una acción directa en favor de la paz cuya aportación tiene su importancia.

El Día Internacional de la Cruz Roja, instituido en 1948 por el Comité Ejecutivo de la Liga, el 8 de mayo de cada año, día aniversario del nacimiento de Henri Dunant, es celebrado por un número cada vez mayor de Sociedades nacionales como día de propaganda para la Cruz Roja y para su ideal de paz. Así, la jornada del 8 de mayo ha sido conmemorada en 1954 en 56 países y en 1955 en 62 países, repartidos en todos los continentes. En cada ocasión, son millones los adultos y los niños que participan en las ceremonias y en las manifestaciones diversas que se organizan el 8 de mayo y a las que la prensa, la radio y la televisión prestan un apoyo considerable. Todos los años, la Liga, en los consejos y sugerencias que envía a las Sociedades nacionales para esta celebración, les propone un tema general diferente, pero la finalidad invariable es siempre dar a conocer al público el cometido importante que puede desempeñar la Cruz Roja con su acción bienhechora, que no conoce fronteras, como factor de paz y de comprensión entre los pueblos.

Paralelamente a este conjunto de actividades prácticas, puede mencionarse que, desde la última Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en 1952, han sido lanzados por la Liga, nuevos llamamientos en favor de la paz, acompañados de una iniciativa especialmente acertada, en el momento del conflicto de Corea y que tuvo amplias repercusiones.

En diciembre de 1952, en el momento en que las negociaciones para el armisticio se habían interrumpido entre las partes adversas, el Comité Ejecutivo de la Liga, reunido en Ginebra, les exhortó "a que en un movimiento de buena voluntad tomaran disposiciones inmediatas para dar efecto a los Convenios de Ginebra, asegurando la repatriación de los prisioneros de guerra heridos o enfermos".

Sobre la base de este llamamiento, en febrero de 1953, el Comandante en Jefe de las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea, invitó a los Comandantes nortecoreanos y chinos a reanudar las negociaciones que dieron rápidamente por resultado la repatriación de los prisioneros heridos y enfermos, preludio a la repatriación general y después a la conclusión del armisticio.

De acuerdo con el pensamiento de Henri Dunant: "dar impulso a la noción de solidaridad en el bien, entre las naciones, es combatir la guerra", la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, por su índole federativa y por sus actividades prácticas, tiene conciencia de aportar una contribución valerosa al esfuerzo que representa la Cruz Roja en favor de la paz. Día tras día, no deja de estrechar entre sus miembros y por medio de ellos entre las naciones, una comprensión y una ayuda mutua fraternal, factores para una paz verdadera que sólo puede ser edificada en el corazón y en el espíritu de cada hombre.

La Cruz Roja, factor de paz en el mundo

(Proyecto de Resolución presentado conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja)

La XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en Nueva Delhi, confirma sus resoluciones precedentes en favor de la paz,

considerando el conjunto único que representan los ciento diez millones de hombres, mujeres y niños unidos, en setenta y cinco países, por las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, las cuales se encuentran agrupadas a su vez en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,

considerando que las numerosas intervenciones de solidaridad moral y material que se han llevado a cabo en la escala internacional por la Cruz Roja, sin discriminación alguna y excluyendo cualquier consideración política, representan una de las más eficaces contribuciones de la Cruz Roja en favor de la paz entre las naciones,

formula sus votos más sinceros para que, gracias al mantenimiento de la Paz, sean evitados nuevos e incalculables sufrimientos a la humanidad,

Exhorta a los Gobiernos para que hagan cuantos esfuerzos sean necesarios a fin de resolver pacíficamente sus conflictos y para que se inspiren, en todas sus acciones, en el ideal de solidaridad humana y en los principios humanitarios reconocidos por todas las naciones,

recomienda a las Sociedades nacionales

que intensifiquen sus relaciones mutuas a fin de desarrollar entre ellas, y por ellas entre las naciones, una comprensión y un acuerdo que son indispensables para eliminar los desacuerdos entre los pueblos,

que multipliquen sus acciones de ayuda mutua con el objeto de contribuir a estrechar su solidaridad por encima de las fronteras, manteniendo así vivo, entre todos los pueblos, el ideal de paz que la humanidad puede y debe, continuamente tratar de lograr.

10. Elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional

11. Lugar y fecha de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja

Sin comentarios.

### III. COMISIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

#### A. Comisión del Derecho Humanitario

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios
2. Proyecto de reglamentación internacional relativa a la protección de las poblaciones civiles contra los peligros de la guerra sin discriminación

No existen comentarios sobre los puntos 1 y 2.

3. El papel de las Sociedades nacionales en materia de protección civil

Será presentado a la Comisión un documento distinto acerca de los trabajos más recientes de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre este punto del orden del día.

4. Los Convenios de Ginebra - ratificación, difusión, medidas de aplicación.

#### Difusión

1. Durante el período 1952-56, treinta y nueve Estados (lista cerrada el 1º de agosto de 1956) han ratificado los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 o se han adheridos a ellos. Ningún Convenio de Ginebra había conocido hasta ahora un ritmo tan rápido de ratificación o de adhesión.

2. Al mismo tiempo que este testimonio animador del interés de los Gobiernos hacia los principios humanitarios internacionales, las Sociedades nacionales de la Cruz Roja han hecho cuanto les ha sido posible para difundir informaciones que permitan al público familiarizarse con las cláusulas de los Convenios de Ginebra. Al ratificar los Convenios, los Estados se comprometen a llevar a cabo esta acción y, a este fin, recurren generalmente a sus Sociedades nacionales.

3. Por esta razón, el Comité Ejecutivo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, rogó, en mayo de 1950, a la Secretaría de la Liga, tuviese a bien ayudar a las Sociedades nacionales en el cumplimiento de esta obligación. Durante el período 1950-1952, la Secretaría publicó, en particular, dos folletos de difusión titulados:

- "Convenios Humanitarios de Ginebra del 12 de agosto de 1949: sus principales disposiciones" (Nota explicativa para los colaboradores de la Cruz Roja y el público en general) (noviembre de 1950);

- "La Cruz Roja te protege" (lo que cada uno debe saber de los Convenios Internacionales de la Cruz Roja) (septiembre de 1951).

Estos dos folletos han sido reeditados en varias ocasiones. El 2º ha sido traducido por las Sociedades nacionales en 7 lenguas, además de las ediciones publicadas en las tres lenguas de trabajo de la Liga (español, francés e inglés) - alemán, indonesio, italiano, noruego, persa, portugués y urdu. Los dos folletos han sido utilizados por las Sociedades nacionales para la preparación de artículos publicados en periódicos y revistas, emisiones radiofónicas y conferencias; también han sido ampliamente difundidos entre los Comités locales.

El total de las ventas de folletos (al precio de Fr.s. 0,60 cada uno) se presenta de la manera siguiente:

- "Los Convenios Humanitarios de Ginebra"

Edición francesa	700
Edición inglesa	1430
Edición española	485

(Además de los ejemplares enviados gratuitamente, han adquirido un gran número de folletos las Sociedades nacionales de los 19 países siguientes: Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Grecia, India, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Suecia, Venezuela).

- "La Cruz Roja te protege"

Edición francesa	759
Edición inglesa	1826
Edición española	6

(Además de los ejemplares enviados gratuitamente, han adquirido grandes cantidades de este folleto las Sociedades nacionales de los 20 países siguientes: República Federal Alemana, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Ceilán, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Grecia, Haití, Italia, Líbano, Luxemburgo, Países Bajos, Pakistán, Suecia, Suiza y Unión Sudafricana).

4. En lo que concierne a la difusión de los Convenios entre los miembros de la Cruz Roja de la Juventud, la serie de artículos titulados "Cruz Roja sobre fondo blanco", escrita para la Liga por la Srta. Kathleen Gepp, antigua Directora de la Oficina de la Cruz Roja de la Juventud de la Liga, ha continuado siendo reproducida en las publicaciones para Juniors. Esta documentación también ha sido utilizada para la preparación de textos radiofónicos.

5. Más adelante figura un resumen de las disposiciones tomadas para la difusión, especialmente por las Sociedades nacionales pertenecientes a los Estados que fueron los primeros en ratificar o en adherirse a los Convenios de Ginebra de 1949. No es posible dar una descripción completa o absolutamente al día, pero conviene indicar que, en ningún período entre dos conferencias internacionales, han sido tomadas tantas iniciativas por las Sociedades nacionales para difundir los Convenios de Ginebra. Como consecuencia de diferentes factores - los medios de información cada vez más poderosos, el ritmo rápido de la ratificación, la conclusión de tratados de paz para diferentes países y la creación de nuevos Estados - la actividad de las Sociedades nacionales en el dominio de la difusión de los Convenios de Ginebra, se desarrolla cada vez más ampliamente. Además, el examen de la "Protección de la población civil en tiempo de guerra" en el transcurso de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja servirá, probablemente, para dar nuevo interés a esta cuestión.

Resumen de las disposiciones tomadas por las Sociedades nacionales de la Cruz Roja para dar a conocer mejor los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

1. Cruz Roja Alemana en la República Federal Alemana

a) Los días 25 y 26 de junio de 1953, fué convocada una reunión de Expertos en el Centro de instrucción de Mehlem con el objeto de elaborar el plan de difusión de los Convenios de Ginebra, que figura a continuación, el cual consta de diferentes etapas, de elementos básicos y de rudimentos:

- El desarrollo del estudio científico, en particular en las universidades; la organización de un concurso jurídico;
- la organización de conferencias en los medios jurídicos;
- la instrucción de especialistas de cada rama en el Centro Nacional de instrucción de la Sociedad con el objeto de organizar conferencias.

b) En oportunidad del 90º aniversario de los Convenios de Ginebra, ha sido publicado un manual para la instrucción de los destacamentos; los cursos son explicados por juristas.

2. Cruz Roja de Bélgica

a) De 1952 a 1956, la Cruz Roja de Bélgica ha llevado a cabo una intensa actividad para difundir los Convenios de Ginebra, actividad que había sido iniciada por la Sociedad poco después de haber sido firmados los Convenios en 1949. Los medios utilizados han sido, especialmente, los siguientes: 1) artículos de prensa; 2) emisiones radiofónicas; 3) informes

presentados por los dirigentes de la Cruz Roja, en el transcurso de las Asambleas Generales y de las reuniones provinciales de la Sociedad, o en otras ocasiones similares; reuniones de los Clubs Rotary, reuniones de la juventud o de otras agrupaciones especializadas.

b) A petición del Gobierno, la Cruz Roja de Bélgica ha redactado y editado un folleto titulado "Resumen de los Convenios humanitarios internacionales". Este folleto, del que se han editado 30.000 ejemplares, ha sido distribuido, de acuerdo con los deseos del Ministerio de Sanidad Pública, a los miembros del servicio sanitario: médicos, enfermeras, enfermeros, farmacéuticos, etc. La Sociedad se ha encargado de editar el folleto y ha preparado su expedición, mientras que el Gobierno ha tomado a su cargo los gastos de expedición.

c) Un curso de orientación de cuatro lecciones sobre los Convenios de Ginebra, ha sido explicado en todo el país a los dirigentes de los destacamentos y a los médicos; estos cursos son obligatorios. Además, un curso de 5 lecciones, igualmente obligatorio, ha sido explicado a las enfermeras y a los socorristas de la Cruz Roja.

### 3. Cruz Roja Española

La Cruz Roja Española ha publicado en su revista oficial mensual el texto de los Convenios de Ginebra y las resoluciones tomadas a este respecto por el Consejo de Gobernadores de la Liga, así como informaciones consideradas interesantes y cuya difusión era necesaria. La Cruz Roja Española ha enviado este número de su revista a las Sociedades hermanas.

### 4. Cruz Roja Francesa

a) La Cruz Roja Francesa ha proseguido la difusión entre los Comités locales del texto de una conferencia especial titulada "Los nuevos Convenios internacionales de Ginebra", por el Sr. Georges Cahen-Salvador, administrador de la Cruz Roja Francesa y Presidente de Sección en el Consejo de Estado.

b) Un documento especial de 15 páginas, publicado para orientación de los oficiales del Ejército Francés, consta de los cinco artículos siguientes:

- "El prefacio de 'Un recuerdo de Solferino' y los deseos de Henri Dunant";
- Guía cronológica de los Convenios y Conferencias Internacionales de la Cruz Roja;
- Cómo nacieron los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949;

- Análisis sumario de los Nuevos Convenios de Ginebra - Entrada en vigor y ratificación de los Nuevos Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949;
- Los nuevos Convenios de Ginebra, el Servicio de Sanidad y la Cruz Roja, según un estudio del Sr. Jean S. Pictet, Director de Asuntos Generales del C.I.C.R.

c) Han sido explicadas lecciones especiales a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias con motivo del "Día Mundial de la Cruz Roja", el 8 de mayo de cada año.

d) Con destino a los cuadros de las fuerzas armadas son organizadas conferencias de orientación de dos horas de duración.

e) Han sido publicados folletos que se distribuyen a los reclutas.

#### 5. Cruz Roja de la India

a) Los principios de los Convenios de Ginebra han sido publicados en las revistas trimestrales de la Sociedad, "The Red Cross Journal" y "The Indian Junior".

b) Para información de los miembros de las fuerzas armadas ha sido publicado un artículo especial en el Boletín trimestral del Ejército "Military Digest". La Cruz Roja de la India ha conseguido también que, desde octubre de 1952, los Convenios de Ginebra formen parte del programa de los alumnos del "National Defence Service Staff College" de Wellington, y de los cursos de orientación para los cadetes de la "National Defence Academy" de Derha Dun.

#### 6. Cruz Roja Italiana

La Cruz Roja Italiana trata de los Convenios de Ginebra en el marco de sus cursos de instrucción y de formación; en los cursos para enfermeras voluntarias y profesionales, para miembros de la Cruz Roja de la Juventud y del personal de movilización.

#### 7. Cruz Roja Japonesa

a) En oportunidad de la entrada en vigor de la adhesión del Japon a los Convenios de Ginebra, el 28 de octubre de 1953, la Sociedad japonesa organizó una emisión radiofónica especial por la cadena de emisoras "Nihon Hoso Kyokai" (Sociedad japonesa de radiodifusión), la cual abarca a todo el país.

b) Han sido dadas series de conferencias a diferentes agrupaciones profesionales.

c) Ha sido publicado con destino al personal de la Cruz Roja, y especialmente para los médicos y enfermeras, un folleto titulado "Essentials of the Four Geneva Conventions (For use of Red Cross personnel)".

#### 8. Cruz Roja de Liechtenstein

La Cruz Roja de Liechtenstein ha publicado artículos a este respecto en la prensa y en el informe anual de la Sociedad.

#### 9. Cruz Roja Mexicana

La Cruz Roja Mexicana ha publicado el texto de los Convenios de Ginebra en su revista oficial. Los ejemplares de este número de la revista han sido distribuidos a otros órganos de prensa, a fin de que estas informaciones sean dadas a conocer a la mayor cantidad de público posible.

#### 10. Cruz Roja Noruega

a) El texto de los Convenios de Ginebra en noruego ha sido impreso en forma de folleto y distribuido a todas las oficinas regionales de la Sociedad, a otras organizaciones de beneficencia y a las autoridades civiles y militares.

b) La Cruz Roja Noruega ha publicado también un folleto de 16 páginas sobre los Convenios de Ginebra, el cual ha sido difundido de manera similar a la publicación anteriormente mencionada. El texto ha sido reproducido igualmente en la revista mensual de la Sociedad y en una publicación especial destinada al Servicio noruego de defensa civil. En este caso, los Servicios Sanitarios de las fuerzas armadas han costado la mitad de los gastos de publicación.

c) La Cruz Roja Noruega ha rogado al Juez Sr. Kruse-Jensen, uno de los representantes del Gobierno noruego en la Conferencia Diplomática de Ginebra de 1949, tenga a bien preparar un estudio detallado de los Convenios de Ginebra. La Sociedad ha participado en los gastos de publicación por un importe de 2.000 coronas.

d) El folleto del C.I.C.R. titulado "Algunos consejos a las enfermeras", ha sido traducido al noruego y distribuido a todas las enfermeras que trabajan en Noruega. La Sociedad ha tomado a su cargo los gastos de los ejemplares destinados a las enfermeras de la Cruz Roja, mientras que los servicios sanitarios de las fuerzas armadas han pagado los 10.000 ejemplares suplementarios que habían pedido.

e) El folleto titulado "Informe del C.I.C.R. sobre la protección de los hospitales civiles y de su personal en tiempo de guerra" ha sido traducido al noruego y 4.000 ejemplares han sido impresos por el Departamento de Higiene del Ministerio de Asuntos Sociales de Noruega, para ser distribuidos a las Secciones locales de la Cruz Roja.

f) En colaboración con el Ministerio de Educación, se está aplicando actualmente un programa para dar a conocer los Convenios de Ginebra a los escolares; este programa consta de cursos.

g) Durante todo el año, el Secretario General y el Vicesecretario General de la Sociedad han pronunciado conferencias sobre los Convenios de Ginebra, en el transcurso de las reuniones de los Comités Locales de la Cruz Roja, de los cursos para cuadros militares, etc.

h) Han sido publicados artículos en la prensa diaria.

#### 11. Cruz Roja Pakistání

En uno de los principales diarios pakistaníes, el "Dawn" de Karachi, han sido publicados artículos especiales sobre los Convenios de Ginebra, preparados por la Señorita Kathleen Gepp, Ex-Directora de la Oficina de la Cruz Roja de la Juventud de la Liga, y por el Señor Jean S. Pictet, Director de Asuntos Generales del C.I.C.R.

#### 12. Cruz Roja Suiza

Un folleto sobre el IV Convenio de Ginebra (Protección de personas civiles en tiempo de guerra), ha sido publicado en 50.000 ejemplares para ser distribuido a los miembros del cuerpo docente, a los médicos, a los abogados y a los eclesiásticos.

13. Cruz Roja Yugooslava

a) La Cruz Roja Yugooslava ha presentado un informe sobre los Convenios de Ginebra en la Facultad de Derecho de Belgrado, haciendo resaltar la complejidad y la importancia de los Convenios.

b) Ha sido presentado, en una reunión consultiva nacional de expertos en materia de derecho internacional, un informe sobre diferentes cuestiones relativas a los Convenios de Ginebra.

c) El Dr. R. Kioviski, miembro del Comité Central de la Sociedad, ha preparado un artículo especial con destino a la prensa; este artículo da una idea general de los Convenios.

d) En el órgano mensual de la Sociedad (tirada 30.000 ejemplares) ha sido publicada una serie de artículos titulados como sigue:

- "La Historia del Primer Convenio de Ginebra"
- "El lugar y el papel de los Convenios de Ginebra"
- "Disposiciones para la aplicación de los Convenios de Ginebra"
- "La protección de los heridos y enfermos en tiempo de guerra"
- "El estatuto de los prisioneros de guerra"
- "Cómo proteger a la población civil".

5. Asistencia Jurídica a los extranjeros

No existen comentarios sobre este punto.

B. Comisión médicosocial

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios

No existen comentarios sobre este punto.

2. Informe de la Comisión Internacional del material sanitario

Véase el informe conjunto del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

3. Papel de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja como auxi- de los poderes públicos en tiempo de paz y en tiempo de con- flicto.

3 a)

Campo de actividad médicosocial (primeros auxilios, hospitales y establecimientos similares, transfusión sanguínea, protección a la madre y al niño, educa- ción sanitaria de la población, alimentación, etc.)

---

Introducción - Actividades médicosociales

La evolución económica y social del mundo con- temporáneo, que ha ejercido una gran influencia sobre las condiciones de existencia del ser humano, tiene como conse- cuencias un despertar del espíritu social en todos los cam- pos de actividad y ha determinado una nueva orientación de algunas de las actividades de la Cruz Roja, más conforme al desarrollo de la medicina social actual, la cual presenta cuatro aspectos: cultural - preventivo - curativo y reparador. En efecto, mientras que en el pasado el tratamiento de las enfermedades estaba considerado como la tarea esencial del personal de enfermería, actualmente se insiste cada vez más sobre la protección de la salud y la prevención de las en- fermedades, la higiene industrial y social, el descubrimien- to de los trastornos nacientes, la readaptación profesional y social.

Paralelamente a esta evolución de la medicina social, se asiste a un desarrollo de los conocimientos científicos de la persona, lo que ha conducido a formas especializadas de los servicios humanos, que ya no se conforman con ser sólo una ayuda material exterior, sino que tratan de liberar a las personas de las incapacidades que les impiden desarrollarse, facilitando el ejercicio de sus facultades personales mediante la cooperación efectiva de los interesados a su propio mejoramiento (self-help).

Por otra parte, las intervenciones de los poderes públicos en todos los campos de actividad médicosociales se intensifican, lo que implica la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre las organizaciones particulares, las autoridades gubernamentales y los organismos internacionales para el éxito de los proyectos emprendidos.

Por estas razones, la Cruz Roja, que no quería ni podía permanecer al margen de este movimiento, se ha interesado cada vez más por las actividades médicosociales, realizando, al mismo tiempo que su programa sanitario, un programa de acción social.

En relación con esta orientación, el Comité Ejecutivo de la Liga adoptó, en noviembre de 1954, la decisión siguiente:

"El Comité Ejecutivo ha confiado, al Presidente del Consejo de Gobernadores, al Presidente del Comité Consultivo de Higiene y al Secretario General de la Liga, el mandato de estudiar la reorganización de las actividades de la Secretaría en lo que se refiere a la acción social. El Dr. Florelius, Presidente del Comité Consultivo de Higiene, será Consejero de la Liga para todas las cuestiones de carácter médicosocial".

De conformidad con esta decisión, la Oficina de Higiene fué substituida por la Oficina Médicosocial, de la que fué nombrado el Dr. Z. S. Hantchef, Director.

El Dr. S. Florelius, Secretario General de la Cruz Roja Noruega y Presidente del Comité Consultivo de Higiene de la Liga, tuvo la amabilidad de aceptar la responsabilidad del programa médicosocial de la Secretaría. El Dr. Florelius es secundado en Ginebra por el General Dr. F. Daubenton, quien está encargado también de seguir el desarrollo de las relaciones de la Liga con las instituciones internacionales que no pertenecen a la Cruz Roja.

\*

\*

\*

El Comité Ejecutivo de la Liga, reunido en Ginebra en mayo de 1956, adoptó, en forma de resolución, la recomendación siguiente del Comité Consultivo de Higiene:

"El Comité Ejecutivo,

considerando el despertar del sentido social en todos los dominios y la importancia del desarrollo de las actividades medicosociales en todas las regiones del mundo, así como el hecho de que la evolución de la Cruz Roja vaya a la par con la evolución económica, social y psicológica del mundo contemporáneo,

tomando en consideración el desarrollo de las actividades medicosociales de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, y la experiencia adquirida por la Secretaría de la Liga en ese dominio en el transcurso de los últimos años,

recuerda la decisión núm.16 adoptada por el Comité Ejecutivo de la Liga en noviembre de 1954 sobre la organización de la Secretaría de la Liga en el dominio de la acción social,

invita al Presidente del Comité Consultivo de Higiene, para que con la colaboración de los miembros de este Comité y la de la Oficina Médicosocial de la Secretaría de la Liga, prepare los proyectos de nuevos reglamentos que se apliquen al Comité Consultivo de Higiene o eventualmente a un nuevo Comité Médicosocial, en el caso de que se decida crear tal Comité".

La reorganización de la Oficina de Higiene en Oficina Médicosocial permite a la Secretaría de la Liga ayudar más eficazmente a las Sociedades nacionales a hacer frente a las responsabilidades cada día mayores que les incumben en el campo de acción medicosocial. También asegura una estrecha coordinación en el interior mismo de la Secretaría de la Liga entre las diferentes Oficinas, cuya actividad está en relación con los problemas médicos o con el trabajo social.

La Oficina Médicosocial, encargada de asegurar esta coordinación, tiene al mismo tiempo la misión de seguir las actividades llevadas a cabo en este doble dominio por las Sociedades nacionales.

El Consejo de Gobernadores de la Liga, en el transcurso de la reunión celebrada en Montecarlo en 1950, había definido los principios directivos en que debía inspirarse la obra de la Cruz Roja en el dominio de la higiene pública, en la resolución que a continuación figura:

"El Consejo de Gobernadores,

recomienda que las Sociedades nacionales observen ciertos principios de base cuando estudien la creación de nuevas actividades en el dominio de Higiene Pública:

- a) Los proyectos no deben hacer doble empleo con las actividades ya existentes, emprendidas por organismos voluntarios o gubernamentales.
- b) Las Sociedades nacionales de la Cruz Roja deberán dedicar, especialmente, su atención a actividades de las que sean iniciadoras o a actividades que constituyan proyectos tipo; a las que llenen lagunas en el seno de los servicios nacionales de higiene pública y, en fin, a aquellas en que el papel que desempeña la Cruz Roja se limite a prestar su asistencia en la ejecución de los proyectos gubernamentales mas adecuados al caracter de la Cruz Roja.

Al elaborar proyectos tipo, las Sociedades nacionales de la Cruz Roja deberían considerar, en el momento oportuno, la transferencia de esas actividades a los servicios nacionales de sanidad.

- c) Las Sociedades nacionales que, en tiempo de paz, no tienen la obligación de ejecutar un programa determinado en el dominio de la higiene, no deberían emprender más que proyectos que puedan ser ejecutados en las condiciones técnicas mejores, para que puedan servir de ejemplo. Además, estos proyectos deberán estar establecidos de manera que puedan integrarse dentro del marco de los Servicios de Sanidad ya existentes."

Teniendo en cuenta, por una parte, la decisión del Comité Ejecutivo de la Liga de noviembre de 1954, y, por otra parte, la definición dada por el Consejo de Gobernadores en 1950 acerca de los principios que deben guiar la obra de la Cruz Roja, las responsabilidades de la Oficina Médicosocial son las siguientes:

- estudiar las actividades sociales realizadas por las diferentes Sociedades nacionales y utilizar las informaciones recogidas así para facilitarlas como ejemplo a las otras Sociedades,

- ofrecer su asistencia para el desarrollo o la extensión de una actividad o para poner en marcha una nueva actividad,
- desarrollar y mejorar la documentación médicosocial recibida del exterior por la Liga, a fin de conocer mejor las condiciones sociales y sanitarias existentes en cada país y estar así mejor preparados para guiar a las Sociedades nacionales en su acción,
- coordinar las actividades médicosociales de las diferentes Oficinas técnicas de la Secretaría de la Liga.

Los organismos directivos de la Liga han recomendado a la Oficina Médicosocial que trate, por prioridad, algunos aspectos de los programas médicosociales, tales como los primeros auxilios, la prevención de los accidentes, la transfusión sanguínea (especialmente los problemas relativos a la creación y al desarrollo de los servicios de transfusión sanguínea y el reclutamiento de dadores de sangre), la educación sanitaria de las poblaciones, la lucha contra las enfermedades sociales, la protección a la madre y al niño, la asistencia a los lisiados, etc.

Por otra parte, la Oficina Médicosocial sostiene relaciones estrechas con las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas y especialmente con la O.M.S., así como con las organizaciones no gubernamentales interesadas en estos problemas.

### Primeros auxilios y prevención de los accidentes

#### Primeros auxilios

Casi todas las Sociedades nacionales consideran los primeros auxilios y la prevención de los accidentes como problemas de primera importancia, ya que, por raro que ello pueda parecer, las heridas y otros traumatismos son tan frecuentes en tiempo de paz como durante las guerras.

El desarrollo de los transportes, de las industrias y de los deportes, las exigencias de la vida moderna, hacen necesario un continuo desarrollo de estos programas en todos los países y obligan a recurrir, a través de una propaganda juiciosa, a un número cada vez mayor de personas; los primeros auxilios constituyen, por consiguiente, una actividad de la Cruz Roja por excelencia.

Como su nombre ya lo indica, los primeros auxilios son los cuidados que se prodigan inmediatamente a la víctima de un accidente o de una enfermedad repentina, hasta el momento en que pueden conseguirse los servicios de un médico. Los primeros auxilios, aplicados convenientemente, pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte, entre la curación rápida y la hospitalización larga, entre la incapacidad momentánea y la invalidez permanente.

Numerosas razones hacen que en la mayoría de los países, una gran parte de los esfuerzos de la Cruz Roja estén dedicados a los servicios de primeros auxilios:

- la neutralidad tradicional de la Cruz Roja, así como su prestigio moral ante el público,
- las obligaciones de la Cruz Roja en tiempo de guerra como auxiliar del servicio sanitario del ejército y, más recientemente, el lugar preponderante que ocupa en la organización de la protección de las poblaciones civiles,
- las responsabilidades encomendadas en tiempo de paz a la Cruz Roja por las autoridades públicas en casos de desastres o de catástrofes naturales,
- el papel educador y los deberes de la Cruz Roja hacia el público y sobre todo hacia la juventud en la prevención de los accidentes,
- finalmente, el puesto de honor que las autoridades de cada país reservan a la Cruz Roja al confiarle la enseñanza de los primeros auxilios, debido a que la mayor parte de sus miembros son voluntarios y a que la enseñanza es gratuita.

La importancia que concede la Cruz Roja a la enseñanza y a la organización de los primeros auxilios y las responsabilidades que le incumben en este dominio, han sido puestas de manifiesto en el transcurso de numerosas Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.

En particular, en 1946, el Consejo de Gobernadores de la Liga dió a las Sociedades nacionales instrucciones que han servido de base para sus actividades en este dominio: enseñanza, constitución de equipos, transporte de enfermos y de heridos, modernización del equipo, depósitos regionales, socorros en caso de calamidades, colaboración con agrupaciones médicas y otros organismos, etc.

Si la Cruz Roja se encarga de la enseñanza de los primeros auxilios, toma a su cargo una gran responsabilidad. La Cruz Roja debe difundir esta enseñanza muy ampliamente entre el público. En efecto, lo ideal sería lograr que, en cada familia, exista una persona diplomada en primeros auxilios o en cuidados en el hogar. Pero además, la Cruz Roja debe vigilar para que esta enseñanza esté adaptada al medio a que se destina: las agrupaciones profesionales, tales como la policía, los bomberos, los chóferes de transportes públicos, los maestros, etc.; también deberían ser explicados cursos en las escuelas, en las fábricas y en las grandes administraciones. Por otra parte, es indispensable que la Cruz Roja esté continuamente al corriente de los conocimientos y de las técnicas nuevas existentes en este campo de actividad.

Para asegurar el éxito de los cursos y atraer al mayor número posible de alumnos, es de la mayor importancia que el programa y los manuales de los diferentes cursos (elemental, superior, especial, de revisión, etc.) sean atractivos e instructivos, al mismo tiempo. La duración y la amplitud de los cursos varían según las Sociedades. Es más fácil y más rápido reclutar alumnos si la duración total del curso no excede de algunas horas, pero la formación que se recibe en tan poco tiempo no puede ser comparada con la que se obtiene de una enseñanza más larga. Así por ejemplo, algunas Sociedades dan cursos de corta duración para responder a necesidades definidas y urgentes. En los programas se puede indicar, en primer lugar, las medidas preventivas que serán seguidas de la enseñanza teórica y práctica de los cuidados. Los ejercicios prácticos son indispensables.

Tres profesiones pueden prestar una valiosa colaboración: los médicos, los especialistas de la seguridad y los educadores. Pero, para alcanzar a las masas, hay que contar, sobre todo, con los maestros instructores. No es necesario que estos últimos sean profesionales, sino que basta con que hayan seguido la enseñanza completa de primeros socorros. Su formación requiere, sin embargo, muchos esfuerzos y cuidados, ya que, en el dominio de los primeros auxilios, existe cierto arte para hacer resaltar los puntos que deben ser bien comprendidos por los alumnos. Ahora bien, si una Sociedad de la Cruz Roja elige bien sus cuadros, tendrá pocas dificultades para lograr buenos resultados.

Cuando todo está establecido para los adultos, es fácil organizar cursos para los jóvenes. Es preciso que estos cursos elementales insistan sobre la prevención de los accidentes y sobre la práctica sencilla, que puede ser comprendida fácilmente por los niños. De esta forma, los niños estarán familiarizados más tarde con el socorrismo. En este dominio, las Secciones de la Cruz Roja de la Juventud pueden desempeñar un papel muy importante en la escuela y entre los jóvenes.

Además de la enseñanza elemental, existe una enseñanza más especializada, cada una de cuyas ramas exige una formación más avanzada en un dominio particular. Se trata de los primeros auxilios en el agua, en la montaña, en las industrias, en las minas y en las grandes explotaciones agrícolas, en casos de accidentes acaecidos en las reuniones de multitudes y, finalmente, en las carreteras.

Citemos especialmente los cursos de "primeros auxilios en las minas", que son explicados por una Sociedad nacional. Estos cursos obtienen gran éxito y son seguidos asiduamente por numerosos trabajadores de las minas.

Los mejores alumnos reciben como recompensa medallas de oro o de plata. Algunas Sociedades nacionales forman "socorristas industriales", otras editan con destino a ellos manuales especiales.

La Cruz Roja puede prestar su ayuda y su contribución a las organizaciones encargadas de estos servicios, ya sea estimulando su creación y su perfeccionamiento, ya sea explicando la enseñanza a los voluntarios socorristas, o bien prestando sus equipos de socorristas.

Existen tres tipos de socorros especializados en los que la Cruz Roja desempeña un papel primordial: los socorros en carretera, en el agua y en la montaña.

Socorros en carretera - El desarrollo de la circulación automovilística y el aumento del número de accidentes han puesto en evidencia, en todas partes, la necesidad de que se lleve a cabo una acción de la Cruz Roja en este dominio. Se han realizado progresos en lo que se refiere a la organización de los socorros en carretera: colocación, equipo unificado, entrenamiento del personal y señalamiento de los puestos de socorro fijos o móviles (patrullas); enseñanza de las reglas de la circulación, campañas de propaganda.

Socorros en el agua - El servicio de primeros auxilios en el agua y en las playas requiere una formación especializada que no figura en el programa habitual de la enseñanza de primeros auxilios elementales. Además, exige una organización, medios materiales y equipos de prácticos de salvamento-nadadores. La finalidad es aprender a nadar al mayor número posible de personas y, sobre todo, a los jóvenes. La importancia de esta iniciativa ha quedado demostrada por el apoyo que ha merecido por parte del público. La Oficina Medicosocial de la Liga ha publicado un documento en relación con este asunto.

A continuación de la resolución adoptada por la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en Toronto en 1952, el método de respiración artificial Holger-Nielsen ha sido ampliamente difundido y actualmente se interesan por dicho método unas treinta Sociedades nacionales.

Socorros en montaña - A continuación de un primer documento publicado por la Liga en 1947, unas diez Sociedades nacionales han prestado su contribución a las Sociedades alpinas en la organización de los servicios de socorros en montaña, ya sea enseñando al personal, ya sea facilitando el material necesario para los puestos de primeros socorros.

La Oficina Médicosocial de la Liga ha publicado en 1955, un estudio que forma parte de la documentación reunida recientemente gracias a la colaboración de las Sociedades nacionales que han incluido esta actividad en sus programas.

Gracias a la amplia enseñanza dada por la Cruz Roja, es posible instruir a una parte importante de la población, hombres y mujeres, y elegir entre ellos a los voluntarios más activos y más aptos para formar los equipos de socorristas que serán responsables de la instalación y del funcionamiento de los puestos de primeros auxilios de la Cruz Roja y de la buena marcha de los servicios de socorros de urgencia.

La mayoría de las Sociedades nacionales poseen equipos de socorristas. Sin embargo, es de la mayor urgencia aumentar el número de estos equipos. Ante la variedad de las tareas que deben llevarse a cabo, hay que examinar, como ocurre para determinadas Sociedades nacionales, la especialización de estos equipos. Su instrucción es, en estos casos, mucho más avanzada, y consta de mucha más teoría y, sobre todo, de muchísima más práctica y entrenamiento.

Para que la acción de socorros sea eficaz, tiene que ser rápida; es preciso entrenar regularmente a los cuadros y al personal auxiliar, y preparar la movilización rápida de este personal. (Es conveniente recordar aquí que la Cruz Roja es, por definición, auxiliar de los servicios sanitarios del ejército, de conformidad con los Convenios de Ginebra, y en los Estados que no poseen un ejército permanente, como Sociedad voluntaria de socorros, auxiliar de los poderes públicos.) A este respecto, se puede recomendar la generalización de los concursos regionales y nacionales de primeros auxilios. Igualmente, en la escala internacional, es útil estimular y generalizar los seminarios y las competiciones organizadas entre Sociedades vecinas y entre Sociedades pertenecientes a una misma región geográfica.

Otro factor puede dificultar el buen funcionamiento de los primeros auxilios, en caso de que sea descuidado, a saber: la unificación del material sanitario. En la escala nacional, esto se lleva a cabo por la Sociedad nacional de la Cruz Roja en colaboración con los servicios competentes.

pero, igualmente, se debe examinar la coordinación de los socorros en la escala internacional, para los casos de catástrofes o de desastres. Ahora bien, ha ocurrido, en varias ocasiones, que la diversidad del material ha perjudicado a la coordinación de los socorros de urgencia. A fin de remediar estas situaciones, han sido tomadas diferentes disposiciones con el objeto de lograr la unificación y la intercambiabilidad del material, por lo menos parcialmente.

En caso de catástrofe o de desastre, la acción de socorros se lleva a cabo en dos fases distintas: socorros de urgencia y reinstalación.

La Cruz Roja puede participar en la organización de toda una serie de disposiciones en favor de la población, en enlace con los servicios públicos, especialmente de los puestos y columnas de socorro, ambulancias, hospitales, servicios de transfusión, servicio de higiene, evacuación de siniestrados, reservas de material, medicamentos, víveres, ropas, instrucción de la población, asistencia social, evacuación y reinstalación de los siniestrados, etc.

El problema de los socorros de urgencia no se plantea en todas partes de manera similar. Las disposiciones que deben ser tomadas difieren según que el país esté muy poblado o que la densidad de población sea débil. Si se considera, por ejemplo, las disposiciones que deben ser tomadas durante las primeras horas que siguen a una catástrofe, basta, en el primer caso, con que los equipos móviles limiten su radio de acción a las vías de acceso y de comunicación.

Para los países menos poblados han sido preparados otros sistemas. Se ha examinado, por ejemplo, el problema de la evacuación de la población de una ciudad a varios kilómetros de la ciudad siniestrada. En este caso se plantean una serie de problemas: alimentación, ropa, mantas, instalaciones sanitarias, asistencia a las familias, etc.

En cada caso están previstos planes de conjunto y las tareas de la Cruz Roja están claramente delimitadas por los acuerdos establecidos con las autoridades.

Quizás sea útil citar aquí, como ejemplo, el acuerdo que ha concluido una Sociedad nacional, en su país, con el servicio gubernamental encargado de organizar un plan de protección de la vida y de establecer la prioridad de los diferentes problemas que se presentan en caso de desastre o de conflicto. La Cruz Roja, en el marco de este plan, tiene la responsabilidad de la enseñanza de los primeros auxilios, de las enfermeras auxiliares, de los cuidados en el hogar y abastecimiento de urgencia; se ha examinado la posibilidad de dar a este último curso una extensión especial.

El papel de las Sociedades nacionales en el dominio de la protección de las poblaciones civiles ha sido objeto de un intercambio de **opiniones** en el transcurso de la reunión del Comité Ejecutivo de la Liga, celebrada en Ginebra en septiembre de 1955. En el transcurso de las discusiones fueron examinadas las tareas que corresponden a la Cruz Roja de acuerdo con el IV Convenio de Ginebra de 1949, así como las actividades técnicas destinadas a asegurar la protección de la población en caso de conflicto o de desastre: formación del personal sanitario, servicio de socorros, de transfusión sanguínea y de transporte de heridos, depósitos regionales de material de socorro, preparación de un personal capaz de colaborar en acciones de asistencia social, iniciación de la juventud en las acciones de ayuda mutua, etc.

Los delegados insistieron sobre el hecho de que las Sociedades nacionales deben reforzar sus programas de protección de las poblaciones civiles en caso de desastres, catástrofes o conflictos.

Además, los delegados examinaron el problema de los acuerdos entre la Cruz Roja y los Gobiernos en el dominio de socorros en caso de desastres e hicieron resaltar que las modalidades de estos acuerdos deben ser reglamentadas con precisión y teniendo en cuenta las posibilidades reales de ejecución en caso de necesidad.

Un informe de la Liga sobre esta reunión será presentado a los delegados que asistan a la Conferencia. (Comisión del Derecho Humanitario - punto 3, "El papel de las Sociedades nacionales en la protección civil").

### Prevención de los accidentes

Los accidentes acaecen casi siempre inesperadamente. Prevenirlos es casi tan importante como saber en qué forma se debe cuidar a las víctimas. La enseñanza de los primeros auxilios debe pues considerarse no sólo como una ayuda inmediata, sino como un factor de prevención.

Contrariamente a la opinión fatalista, muy extendida, según la cual los accidentes son inevitables, es posible prevenir la mayor parte de los accidentes. Esta afirmación está demostrada por la proporción relativamente débil de accidentes en los países en que se ha llevado a cabo una acción educativa y en los que se ha puesto en vigor una legislación apropiada. En efecto, la acción educativa da actualmente los mejores resultados, ya que está basada sobre hechos más exactos relativos a las causas de los accidentes.

Conviene indicar aquí que, si en materia de primeros auxilios, es posible inspirarse, para el establecimiento de un programa nacional, de las actividades tradicionales de la Cruz Roja, en lo que concierne a la prevención de los accidentes la iniciativa de las Sociedades nacionales puede tener libre curso.

Estas campañas de prevención de los accidentes deben afectar a todas las esferas sociales, tanto a los jóvenes como a los adultos, en la casa, en la escuela, en la calle, en los talleres, en las fincas, en los terrenos de juego y de deporte, etc.

Los ejemplos que siguen tienen por objeto ilustrar las recientes actividades de las Sociedades nacionales en el dominio de la prevención de los accidentes.

La Sección de la juventud de una Sociedad nacional ha utilizado, en su campaña de prevención de los accidentes, carteles que representan a un pequeño personaje cómico en una serie de situaciones diferentes, todas ellas peligrosas, a fin de advertir a los jóvenes de los peligros a que se exponen cuando infringen las leyes de la prudencia. Después de haber sido presentado en las escuelas, ha sido utilizado igualmente en las fábricas y ulteriormente adoptado por las agencias gubernamentales de prevención de los accidentes y por las compañías de seguros. Además, otras Sociedades nacionales han utilizado igualmente este pequeño personaje en sus campañas de prevención de los accidentes.

También con una finalidad educativa, una Sociedad nacional ha organizado, con destino a los adultos, una exposición circular sobre el tema "Mil peligros acechan a los niños". Esta exposición que ha dado la vuelta al país, pone en evidencia, de manera impresionante, las "armas peligrosas", de aspecto aparentemente inofensivo, que amenazan la vida de los niños e indica los medios de prevenir los accidentes.

Otro de los aspectos de las actividades de la Cruz Roja en este dominio ha sido presentado por una Sociedad nacional, la cual está realizando un programa en colaboración con el Comité Nacional de lucha contra los incendios y las autoridades de la policía del país, para la prevención de los accidentes de la vida diaria y la acción educativa de la población, especialmente de los jóvenes.

Conviene mencionar también las campañas organizadas por algunas Sociedades nacionales, que asocian la propaganda de primeros socorros y de higiene en los lugares de trabajo con la de prevención de los accidentes.

Finalmente, algunas Sociedades nacionales han publicado folletos especializados, los cuales han sido traducidos y utilizados por las Sociedades hermanas.

La Secretaría de la Liga ha examinado igualmente estas cuestiones y la Oficina Medicosocial ha preparado, en 1955, un documento de trabajo en el que se describen las actividades de las Sociedades nacionales, haciendo resaltar los tantos por ciento de accidentes particularmente elevados que se producen entre los niños. Este documento ha sido presentado en el transcurso de la reunión conjunta del Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud y los miembros presentes en Ginebra del Comité Consultivo de Higiene. Esta reunión se celebró en septiembre de 1955.

El Comité Consultivo de Higiene, en su VII reunión, ha vuelto a examinar las conclusiones de la reunión conjunta y ha formulado una recomendación por la que llama la atención de las Sociedades nacionales sobre la urgencia de tomar disposiciones para disminuir las causas de los accidentes y para educar a la población en general y a los jóvenes en particular, y recomienda que se intensifique la colaboración entre las Sociedades nacionales y los organismos públicos y particulares interesados en la prevención de los accidentes.

Esta recomendación ha sido adoptada, en forma de resolución, por el Comité Ejecutivo de la Liga, en mayo de 1956.

Además, la Liga coopera en el dominio de la prevención de los accidentes con los organismos especializados de las Naciones Unidas y con algunas organizaciones voluntarias que estudian estos problemas y las disposiciones prácticas que deben ser tomadas, con el objeto de informar mejor a las Sociedades nacionales.

Como conclusión, hay que hacer notar que numerosas Sociedades han realizado ya un trabajo admirable en el dominio de los primeros auxilios y en el de la prevención de los accidentes y que otras están en vías de realizarlo. La Liga, con sus Oficinas técnicas (Oficina Medicosocial, Oficina de Socorros, Oficina de Enfermeras, Oficina de la Cruz Roja de la Juventud, etc.), puede ayudar considerablemente a las Sociedades nacionales, ya que las experiencias realizadas por algunas Sociedades hermanas contienen múltiples enseñanzas para las otras Sociedades de la Cruz Roja.

Conviene recordar que la Oficina de Socorros coordina las acciones de socorros en caso de desastres, y que la Oficina de Enfermeras se ocupa de la formación de una parte del personal técnico y de los cuidados en el hogar.

La Oficina Médicosocial concede una atención especial a estas cuestiones y facilita documentación, publica estudios, lleva a cabo encuestas, y busca, para las Sociedades nacionales que los solicitan, especialistas para organizar los servicios de primeros auxilios y los programas de prevención de los accidentes.

### Transfusión sanguínea

La importancia de la transfusión sanguínea es un hecho bien establecido, y la terapéutica transfusional no es actualmente un incidente secundario en las ciencias médicas. Algunos aspectos de su aplicación están consagrados ya por la experiencia y al parecer no cambiarán mucho. Otros, especialmente los métodos de laboratorio, el fraccionamiento de la sangre y la conservación de sus elementos separados, así como los problemas planteados por la normalización del material, son todavía el objeto de numerosas investigaciones y transformaciones.

Las autoridades de la Cruz Roja habían comprendido ya toda la amplitud de estos problemas en una época en la que los servicios de transfusión sanguínea se encontraban todavía en estado embrionario.

El primer servicio de transfusión sanguínea fue creado en Londres en 1921, por la Cruz Roja Británica.

Desde 1936, el Consejo de Gobernadores de la Liga hizo resaltar que el desarrollo de los servicios de transfusión sanguínea permitía a la Cruz Roja prestar a la población nuevos servicios de gran importancia y recomendaba a la Secretaría de la Liga que pusiera a la disposición de las Sociedades nacionales todas las informaciones útiles a este respecto.

En 1948, al finalizar una evolución que había tenido como consecuencia la organización de numerosos servicios de transfusión sanguínea, la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en Estocolmo, adoptó una resolución, en la que se pedía:

- "que las Sociedades nacionales se interesen activamente por la transfusión sanguínea, colaborando con sus Gobiernos respectivos en el establecimiento de servicios "ad hoc" o, en caso necesario, asegurando ellas mismas su organización,
- "que el principio de la gratuidad de la sangre dada y recibida sea, en lo posible, aplicado universalmente,

- "que la normalización del material, del equipo y de los métodos de transfusión, sean objeto de estudio".

De conformidad con estas resoluciones, inspiradas en el trabajo de precursor realizado por algunas Sociedades nacionales, otras, en número considerable, se encargan actualmente de una parte más o menos grande de las operaciones relativas a la transfusión sanguínea.

Así pues, es fácil comprender por qué todos los servicios de transfusión de la Cruz Roja que existen actualmente ofrecen aspectos diferentes, ya que cada uno de ellos ha sido organizado para que responda a las condiciones particulares de la región que sirve.

Es imposible establecer un programa de la Cruz Roja de transfusión sanguínea de alcance universal. Los reglamentos relativos a la transfusión sanguínea, en caso de que existan, difieren de un país a otro. Por consiguiente, el programa debe adaptarse a las necesidades y a las posibilidades del país y de la Cruz Roja nacional; en cada caso, la amplitud y la clase de la colaboración entre la Cruz Roja y las autoridades gubernamentales deben estar determinadas con precisión.

Sin embargo, la organización fundamental de un servicio de transfusión es, en general, la misma en todas partes. Un servicio completo consta de tres elementos principales: un registro de dadores regulares, un sistema de banco de sangre o de centros de colectas regionales, y uno o varios centros para la producción de plasma seco y de los derivados del plasma. En el interior de este plan general es donde varía el papel de la Cruz Roja de un país a otro.

Pero existe un obstáculo serio que amenaza a la transfusión sanguínea, el del material que no es el mismo en todas partes. Por otra parte, incluso con un personal altamente calificado y una excelente técnica, un servicio de transfusión sanguínea no puede subsistir sin el producto básico, la sangre. Según el principio de la Cruz Roja, la sangre es facilitada por los dadores voluntarios, sin retribución de ninguna clase. Sin embargo, conviene indicar que, en algunos países, los dadores reciben además de recompensas honoríficas una indemnización en metálico. Ninguna otra organización podría contar con la buena voluntad del público, como la Cruz Roja, ya que nadie podría sospechar que la Cruz Roja trata de conseguir un beneficio comercial. En efecto, en los países en que la Cruz Roja ha creado un servicio de dadores de sangre, la población le ha prestado su apoyo entusiasta.

Recoger sangre en grandes cantidades para cubrir todas las necesidades es la preocupación principal de todos los centros de transfusión y de todos los bancos de sangre.

Sin embargo, se han obtenido resultados satisfactorios y han sido realizados grandes progresos, en particular en los pequeños países, en todos los lugares en que han sido centralizados los servicios de transfusión. En efecto, la colecta de sangre por un solo organismo central presenta grandes ventajas, teniendo en cuenta, sobre todo, la necesidad de poder proporcionar, en caso de ser preciso, fuera de las demandas de la colectividad, las cantidades de sangre que exigen las fuerzas armadas, así como los servicios de protección civil para las víctimas de las grandes catástrofes o de los conflictos.

Como puede verse por lo que precede, los gastos que requiere la creación de un servicio de transfusión en la escala nacional y los problemas que plantea son muy importantes; apenas si existen Sociedades que puedan encargarse por sí solas de esta obra. Las actividades de la Cruz Roja deben siempre, sea la que fuere su importancia, tener la forma de una participación en una empresa colectiva.

En el marco del programa nacional de sangre, el papel de la Cruz Roja depende de sus acuerdos con los servicios oficiales; se pueden distinguir tres tipos de actividades:

1. Llevar a cabo propaganda y, eventualmente, reclutar a los dadores para el servicio nacional (el tipo más elemental),
2. reclutar a los dadores, recoger la sangre, conservarla, distribuirla a los hospitales, o
3. en el tipo más completo, además de las actividades citadas anteriormente, determinar los grupos sanguíneos y el factor Rh de la población, efectuar los exámenes serológicos, preparar el plasma y los derivados sanguíneos, y constituir reservas para casos de desastres o de conflicto.

He aquí un ejemplo de un servicio de transfusión sanguínea desarrollado al máximo por una Sociedad nacional. Es una organización independiente del Gobierno, cuyo funcionamiento, bajo la responsabilidad de la Cruz Roja, está asegurado conjuntamente por cuatro entidades: los gobiernos provinciales, que facilitan los locales, la Cruz Roja que proporciona el personal técnico y el equipo, los ciudadanos que suministran la sangre gratuitamente y el laboratorio de investigaciones médicas de una Universidad, con la que la Cruz Roja tiene un contrato, que prepara el plasma seco. La

sangre completa y el plasma seco son facilitados gratuitamente a los hospitales, los cuales, por su parte, se comprometen a administrar gratis el plasma sanguíneo. Esta Sociedad tiene también acuerdos con las fuerzas armadas para transportar la sangre en caso de urgencia.

A fin de ayudar a las Sociedades nacionales a organizar y a desarrollar sus servicios de transfusión sanguínea, la Liga, y especialmente la Oficina Medicosocial, prestan una asistencia muy variada.

Reuniones Internacionales - Con el objeto de examinar los aspectos actuales de la transfusión sanguínea, la Liga convocó, el 27 de febrero de 1956, una reunión de información para que se procediera a un intercambio de opiniones entre las diferentes organizaciones internacionales interesadas. Los delegados de la Organización Mundial de la Salud, de la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea, de la Organización Internacional de Unificación de Normas, del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Comisión Internacional del Material Sanitario y de la Liga, examinaron los problemas planteados por la normalización y la intercambiabilidad del material, la normalización biológica, y el reclutamiento de dadores de sangre; después de haber tomado nota del desarrollo de los trabajos de sus organizaciones respectivas en estos diferentes dominios, adoptaron una serie de recomendaciones, para determinar hasta qué punto podía ser útil que una u otra de las organizaciones se hiciera cargo de una cuestión determinada. Así por ejemplo, se espera que lleguen a feliz término los trabajos de la Organización Internacional de Normalización (ISO) en el dominio de la normalización del material, mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS) trata de manera detallada la cuestión de la normalización biológica.

Los miembros de la reunión han formulado votos igualmente acerca del almacenamiento del material, el reclutamiento de dadores de sangre y la formación de personal calificado, teniendo en cuenta las disposiciones que deben ser tomadas desde ahora para responder a las necesidades de la población en caso de desastre o de conflicto. Estas tres últimas cuestiones son especialmente de la competencia de la Cruz Roja.

En su VII reunión, celebrada en mayo de 1956, el Comité Consultivo de Higiene de la Liga, ha ratificado algunas recomendaciones y ha pedido su difusión entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja.

El mencionado Comité adoptó una recomendación con el objeto de llamar la atención del público sobre la situación existente actualmente en el dominio de la transfusión sanguínea y haciendo resaltar el lugar cada vez más importante que ocupa la terapéutica transfusional en la práctica médica y quirúrgica, el hecho de que las necesidades de sangre aumentan

en proporción de las demandas, mientras que las ofertas siguen siendo débiles, y las nuevas responsabilidades que corresponden a la colectividad. En consecuencia, el Comité formula el voto de que las Sociedades nacionales sigan contribuyendo a la educación cívica y humanitaria del público en relación con el reclutamiento de donadores de sangre e intensifiquen sus programas en este sentido.

Consejeros técnicos - Con el objeto de conocer mejor las condiciones locales y a fin de prestar una ayuda más eficaz a las Sociedades nacionales, la Liga se ha asegurado la colaboración de Consejeros especializados en el dominio de la transfusión sanguínea para las diferentes regiones del globo.

Información - La Oficina Médicosocial reúne, con destino a las Sociedades nacionales que desean desarrollar sus actividades en el dominio de la transfusión, informaciones y documentación procedentes de los servicios de transfusión sanguínea de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, así como de los organismos nacionales e internacionales especializados; por ejemplo, la Oficina Médicosocial comunica a numerosas Sociedades nacionales las revistas de las uniones de donadores de sangre, creadas por algunas Sociedades de la Cruz Roja.

Además, la Oficina ha establecido un mapa en el que se pone de manifiesto la participación de la Cruz Roja en la transfusión sanguínea en el mundo, y la Oficina de Información de la Liga distribuye también material de información visual (carteles, folletos, películas, etc).

Publicación de artículos y de estudios - Restableciendo una costumbre que existía en la época en que se publicaba el "Boletín Internacional de Higiene", la Liga ha concluido un acuerdo con la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea para colaborar en la publicación de su boletín oficial "Vox Sanguinis". Esta revista servirá de tribuna internacional a los servicios de transfusión sanguínea de las Sociedades nacionales.

Envío de especialistas - Han sido enviados especialistas ante las Sociedades nacionales que lo habían solicitado, con el objeto de ayudarles a organizar sus servicios de transfusión sanguínea.

Becas y estancias de estudio - Son ofrecidas becas, de acuerdo con las posibilidades y bajo determinadas condiciones, a los responsables de los servicios de transfusión sanguínea de las Sociedades nacionales. Estas becas son concedidas por determinadas Sociedades de la Cruz Roja y por la Liga.

Donativos de plasma seco - La Cruz Roja Neerlandesa ha puesto a la disposición de la Liga importantes cantidades de plasma seco, con el objeto de que las Sociedades nacionales de la Cruz Roja pudieran crear nuevos centros de transfusión para las necesidades de urgencia y, en general, para favorecer el desarrollo de los servicios de transfusión sanguínea. La Liga ha distribuido estos donativos de plasma seco entre las Sociedades nacionales de 19 países.

Donativos de material - Por otra parte, algunas Sociedades nacionales efectúan donativos de material, como asistencia hacia otras Sociedades nacionales que desean ampliar sus programas de transfusión sanguínea.

### Educación sanitaria del público

La educación sanitaria del público está basada en el principio de que "la protección de la salud exige la comprensión y la cooperación activa de la población", ya que, como lo ha indicado el Profesor J. Parisot, "la educación sanitaria tiene como objetivo primordial dar al conjunto de la colectividad los conocimientos esenciales capaces de desarrollar el espíritu de prevención y de facilitar las nociones necesarias para la defensa de la salud, asegurándose así su plena comprensión y su colaboración en los esfuerzos de salvaguardia que se llevan a cabo para su mayor beneficio".

La Organización Mundial de la Salud ha hecho resaltar igualmente la importancia que los Estados modernos deben conceder a la educación sanitaria y ha votado los 3 principios siguientes:

- el derecho de la educación - cualquier persona tiene derecho a recibir una educación cuyo objeto debe ser el florecimiento de su salud,
- el derecho a la salud - estar en posesión del mejor estado de salud que pueda ser conseguido por una persona constituye uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sean las que fueren su raza, su religión, sus opiniones políticas, su condición económica y social,
- la definición de la salud - la salud es un estado de pleno bienestar físico, mental y social y no consiste únicamente en una ausencia de enfermedad.

Es cierto que el bienestar de una colectividad es, ante todo, una preocupación del Estado. Sin embargo, incluso en los países en los que existen los servicios más perfeccionados, se encuentra abierto un gran campo para las

organizaciones voluntarias, cuya misión es apoyar y completar los esfuerzos de los Gobiernos. En efecto, estas organizaciones, que se presentan a la población como independientes de los poderes públicos, cuentan con una fuerza suplementaria en favor de ellas, con lo que se consigue más fácilmente la colaboración espontánea del público.

El Consejo de Gobernadores, en el transcurso de su XXIII reunión, celebrada en Oslo en mayo de 1954, adoptó, a propuesta del Comité Consultivo de Higiene, la resolución que figura a continuación en la que se recuerdan los principios expuestos desde 1922 por el Consejo General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja:

- " considera que, aunque en ese dominio haya sido considerable el desarrollo adquirido desde aquella fecha, los debates del actual Comité Consultivo de Higiene de la Liga evidencian que los principios establecidos en dicha resolución son todavía valederos,
- aconseja que, en adición a ellos, en todos los programas de educación sanitaria de la Cruz Roja no dejen de tener en cuenta las diferencias existentes en cada país, tanto sociales, como culturales, raciales y religiosas,
  - recomienda a las Sociedades nacionales, en todos sus esfuerzos en el dominio de la educación sanitaria del público, den la mayor importancia al factor humano y al contacto personal directo, así como a los factores de carácter psicológico, social y económico que implica este problema,
  - recomienda igualmente a las Sociedades nacionales que difundan la educación sanitaria formando grupos de estudio, preparando personal calificado en este dominio y proporcionando material de esta enseñanza y que en todos sus trabajos las Sociedades nacionales traten de evaluar los métodos más recientes adaptándolos a las circunstancias locales y si es necesario mejorándolos.

El Consejo de Gobernadores está además convencido de la importancia de que el trabajo se lleve a cabo por medio de disposiciones colectivas en colaboración con las autoridades gubernamentales y con las organizaciones voluntarias que trabajen en este dominio en el plano internacional, nacional y local,

considera que únicamente por medio de una coordinación de sus programas de educación sanitaria podrán las Sociedades nacionales dar satisfacción a las necesidades existentes en los diferentes países".

La Cruz Roja puede, pues, desempeñar un papel de gran importancia en el dominio de la educación sanitaria. Cada año, varios millones de personas siguen los cursos de primeros auxilios, de higiene rural, de cuidados a los enfermos, de puericultura, de nutrición, en los que se concede una gran importancia a los trabajos prácticos. En efecto, se ha reconocido que la educación sanitaria debe ser viviente, concreta, adaptada. Debe tratar de los problemas más esenciales a la población del lugar donde se ejerza y variará según las características sociológicas de cada país. Así por ejemplo, unas veces tratará de la protección a la madre y al niño, ya sea en las colectividades, ya sea a domicilio, otras veces sobre la higiene (personal y de lo que nos rodea) o sobre la prevención de las enfermedades (epidémicas, sociales, etc.), la higiene alimentaria, la nutrición, etc.

Las actividades de la Cruz Roja serán influenciadas, en consecuencia, por estas características e igualmente por la importancia de la acción llevada a cabo por los poderes públicos. A veces será necesario hacer un trabajo de precursor, en otros casos habrá que completar la acción de los servicios públicos o de otras organizaciones comprometidas en la misma acción, facilitar voluntarios, etc.

En último lugar, la educación sanitaria debe ejercerse en la escuela y debería formar parte integrante de todos los programas escolares de la escuela primaria. En efecto, la escuela sigue siendo a este respecto, sin discusión, el centro de predilección para ejercer una acción profunda y de provecho. La Cruz Roja de la Juventud, consciente de esta responsabilidad, ha organizado en numerosos países un programa de educación sanitaria especialmente adaptado para los jóvenes. Estos programas constan de cursos de cuidados a los enfermos, de primeros auxilios y de prevención de los accidentes, de higiene personal, de nutrición, etc. Pero se trata, sobre todo, de crear entre los jóvenes, así como entre los adultos, actitudes mentales y una filosofía general hacia las cuestiones de salud física, mental y social, ya que, como lo ha observado el Profesor Clair Turner, "si en todas las partes del mundo los pueblos son víctimas propicias de la enfermedad, ello proviene en parte de la ignorancia y de la pasividad".

Las técnicas utilizadas son las técnicas habituales de la información y la propaganda, adaptadas a las necesidades: propaganda impresa, publicaciones, carteles, folletos, plegables, etc., propaganda oral, conferencias, emisiones radiofónicas, propaganda cinematográfica, exposiciones, cursos prácticos.

Para terminar, conviene insistir sobre lo que la noción de salud lleva también en sí de valores positivos: es la armonía de las funciones, es el equilibrio de los intercambios con el medio, equilibrio de las excitaciones y de las reacciones.

La salud es una capacidad de adaptación, de resistencia tanto física como mental que necesita del individuo todo un "aprendizaje de la vida sana". Por esta razón, el importante problema de la higiene mental, base del equilibrio físico, de la armonía interior, de la alegría de vivir, ha sido integrado en numerosos programas de la Cruz Roja de educación sanitaria.

### Lucha contra las enfermedades

La medicina ha experimentado una gran transformación en el transcurso de los últimos años y, sin duda, seguirá experimentando otras en los años venideros; las transformaciones técnicas, profesionales y sociales han provocado la necesidad de poner de acuerdo los conceptos médicos con las modificaciones que se han producido en la estructura social.

Hoy, más que nunca, el hombre enfermo no puede ser disociado de su medio. La medicina debe pues ser "humana" y social, estar basada en el conocimiento profundo del medio en que vive el enfermo (medio geográfico, medio económico, medio social). Además, trata de ocuparse no sólo de los enfermos, sino también de los que están en buena salud, es decir, no es solamente curativa, sino preventiva.

La prevención de las enfermedades es una de las cuestiones sobre las que puede establecerse y manifestarse la solidaridad entre las naciones. Se puede recordar aquí la frase de Pasteur "Creo invenciblemente que el futuro pertenecerá a los pueblos que hayan hecho más por la humanidad que sufre".

La Cruz Roja se ha dado cuenta del papel que podía desempeñar en la lucha contra las enfermedades. Este papel ha consistido, ya sea en medidas de tipo general, como la creación y la administración de establecimientos hospitalarios y la formación de personal de enfermería, ya sea en actividades más especializadas como la lucha contra algunas enfermedades sociales, endémicas o epidémicas, muy extendidas.

Pero, actualmente, la lucha contra las enfermedades debe ser examinada bajo su aspecto mundial, a fin de tomar exactamente las medidas que exige el verdadero estado de salud de los pueblos, y mejorar los servicios nacionales de higiene pública.

Para llevar a feliz término esta pesada tarea, los esfuerzos conjuntos de las organizaciones internacionales especializadas, tales como la Organización Mundial de la Salud, y los de las organizaciones voluntarias, como la Cruz Roja, deben completarse de la forma más conveniente.

La gravedad de las plagas sociales no necesita ser demostrada en la actualidad. La tuberculosis, la poliomielitis, las enfermedades venereas, las cardiopatías, las afecciones reumáticas, las enfermedades mentales, el alcoholismo, el cáncer, son los padecimientos que sufren las poblaciones de los países desarrollados.

El paludismo, el pian, la tuberculosis, las treponemas, el tracoma, la lepra, están considerados como las enfermedades de que sufren millones de personas en los países en vías de desarrollo; a estas enfermedades conviene agregar la subalimentación y las enfermedades de carencia.

La Organización Mundial de la Salud, en colaboración con los Gobiernos interesados y con las organizaciones voluntarias, ha organizado campañas intensivas de vacunación y tratamiento, desde hace varios años, para luchar contra estas plagas sociales. Estas campañas han dado resultados satisfactorios y han contribuido ampliamente a contener, o a suprimir, un cierto número de estas plagas. (Un documento anexo en el que se describe la lucha que se lleva a cabo contra la mayor parte de las enfermedades sociales enumeradas anteriormente, así como la participación de la Cruz Roja, será entregado a los delegados asistentes a la presente Conferencia).

### Nutrición e higiene alimentaria

Las reglas de una alimentación racional son todavía demasiado desconocidas y, debido a la importancia que tiene la nutrición para la existencia de un buen estado de salud, su difusión merece ser considerada como una de las formas de la acción social y medicosocial.

Una alimentación medianamente defectuosa, mal equilibrada, no provoca una enfermedad inmediata, bien determinada, que puede ser cuidada, sino que arruina a las defensas naturales del organismo, prepara un mal terreno, es decir crea un estado de debilidad, de fragilidad y de inestabilidad, en el que cualquier enfermedad infecciosa puede declararse.

Existe una ciencia nueva, poco extendida todavía, cuyas leyes esenciales deben conocerse. Se trata de la ciencia de la nutrición, aplicada a la alimentación racional.

La construcción, el desarrollo de cada una de las partes del cuerpo humano puede ser perfecto, mediano o completamente defectuoso, según que la elección de los alimentos de cada día sea conveniente, mediana o absolutamente mala.

La historia nos muestra que, cada vez que se han producido grandes cambios en las costumbres alimentarias, a consecuencia de circunstancias excepcionales: viajes largos, sitio de ciudades, destrucciones de la recolección, etc., etc., se han presentado afecciones muy graves: escorbuto, pelagra, beriberi, edemas de carencia, etc., complicadas con enfermedades contagiosas, peste, cólera, disentería, gripe infecciosa, etc., todas ellas consecuencias terribles de una profunda miseria y agravadas por una ignorancia total de las leyes que rigen la vida.

La limpieza, el aire puro, el trabajo moderado, la vida sana, la práctica racional de los deportes, pero realizados coincidiendo con una higiene alimentaria lamentable, no impedirán ni la debilidad progresiva, ni la aparición más o menos tardía de enfermedades contagiosas. No es posible gozar de una salud verdaderamente perfecta más que cuando se observan, al mismo tiempo, todas las reglas de higiene, empezando por las de la higiene alimentaria.

La fisiología de la nutrición y el problema de la alimentación están dominados por tres reglas:

1. la ración alimentaria debe traer cada día una determinada cantidad de energía, necesaria para el funcionamiento del organismo,
2. la ración alimentaria debe traer cada día al organismo todos los principios nutritivos - no energéticos - específicamente indispensables para la vida,
3. es necesario que los principios nutritivos indispensables para la vida existan en las raciones en proporciones adecuadas - la constitución de las raciones alimentarias debe estar correctamente equilibrada, de acuerdo con la edad y el estado fisiológico.

Varias Sociedades nacionales se interesan desde hace mucho tiempo por estos problemas y han incluido en sus programas de educación sanitaria la higiene alimentaria, con demostraciones prácticas, exposiciones, cursos sobre el valor real de los alimentos, consejos a las madres en las consultas pre y postnatales, en los dispensarios, a domicilio, etc.

Existe otro aspecto de la mala nutrición, que es consecuencia de la pobreza y de la miseria de las poblaciones rurales de las regiones insuficientemente desarrolladas y que, con frecuencia, se ve agravado por la ignorancia o la superstición (los 7/10 de la población mundial viven en regiones en vía de desarrollo económico).

Sin embargo, incluso en los países subtropicales o tropicales, la naturaleza produce con la mayor frecuencia artículos que permitirían, juiciosamente utilizados y preparados, evitar ampliamente los trastornos producidos por la mala nutrición: leche (de vaca, de cabra, de oveja, de camella), verduras, frutas, huevos, pescados, crustáceos, etc. Por consiguiente la lucha contra la mala nutrición es igualmente una cuestión de educación, teniendo en cuenta, naturalmente, las costumbres y las posibilidades de los países.

Cualquier programa de nutrición debe tener en cuenta los dos factores siguientes: una mayor cantidad de alimentos con gran valor nutritivo debe ser producida y distribuida a la población, esta última debe aprender a modificar sus costumbres alimentarias.

Las Sociedades de la Cruz Roja deben colaborar estrechamente con las autoridades, con los institutos de nutrición y con los representantes y expertos de las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas (Organización Mundial de la Salud, Organización para la Agricultura y la Alimentación, Fondo Internacional de Socorro a la Infancia) de sus países respectivos, cuando deseen participar en un programa de nutrición.

Algunas Sociedades nacionales, por intermedio de la Liga, han participado ya en acciones de socorros alimentarios (leche en polvo, aceite de hígado de bacalao, vitaminas, alimentos para niños) en casos de desastres, de hambre o en las regiones en que la subalimentación existe con carácter endémico. Otras, gracias a sus voluntarios, han facilitado la colaboración de personal encargado de las distribuciones de estos artículos alimenticios, o bien han organizado cantinas escolares, distribuciones en los dispensarios o en las consultas de niños de pecho, etc.

#### Hospitales y establecimientos similares

Las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, deseosas de participar activamente en los programas sanitarios de sus países respectivos y de completar los esfuerzos que llevan a cabo las autoridades de sanidad pública, se han visto obligadas, con frecuencia, no sólo a fundar establecimientos hospitalarios, sino también a administrarlos.

En efecto, en la mayor parte de los países, los servicios hospitalarios son insuficientes y existe desgraciadamente una lamentable desigualdad entre los recursos hospitalarios de las diferentes regiones del mundo y entre las regiones rurales y urbanas.

No es pues extraño que las Sociedades nacionales, en número considerable, sostengan, desde hace varios años, sus propios hospitales y establecimientos similares. La expresión "hospitales y establecimiento similares" abarca no sólo los hospitales de medicina general y de cirugía, los hospitales de urgencia y de traumatología, sino también las instituciones especializadas tales como sanatorios, preventorios, maternidades, hospitales para niños, para lisiados, etc., así como un cierto número de servicios creados recientemente, parcialmente o por completo, por la Cruz Roja: pequeños hospitales rurales, establecimientos de higiene mental, hospitales móviles independientes que poseen sus propias instalaciones quirúrgica y sus cirujanos, o bien únicamente enfermeras y material sanitario, destinados a servir de anexo a grandes hospitales en caso de desastres (este material es también agrupado en pequeñas cantidades para los hospitales de urgencia), hospitales auxiliares y depósitos de material médico para la lucha contra las epidemias y para casos de desastres, consultorios ambulantes.

La administración de estos establecimientos varía de un país a otro según las condiciones locales: algunos son dirigidos por la Cruz Roja con la colaboración de las autoridades locales; en otros casos, el Gobierno participa en los gastos básico y deja que la Cruz Roja pague los gastos corrientes.

En algunos países, la Cruz Roja facilita el hospital mismo, mientras que las autoridades de sanidad pública se encargan del personal, del mantenimiento y de los gastos corrientes.

En los países en los que los servicios de sanidad pública no responden todavía por completo a las necesidades, los hospitales de la Cruz Roja sirven a veces como verdaderos proyectos piloto, en particular los hospitales especializados que, con frecuencia, son los únicos en su clase existentes en la región en que han sido creados y responden a una necesidad real de la colectividad.

Citemos como ejemplo una institución moderna, creada por una Sociedad nacional con la colaboración del Ministerio de Salubridad para la reeducación motora de los enfermos que padecen de parálisis de origen cerebral; en otros países es un gran hospital ortopédico para niños, o bien establecimientos para niños retrasados, u hospitales de readaptación de adultos, etc. etc. Algunos hospitales son también centros de

enseñanza, por sus escuelas anexas, en las que son formadas enfermeras, auxiliares cuidadoras, puericultoras, comadronas. Además, han sido ofrecidas becas y estadas por varias Sociedades nacionales a una Sociedad hermana para el perfeccionamiento de su personal médico o paramédico. Otras han contribuido al mejoramiento de una país que había sido víctima de una catástrofe (terremoto) mediante el donativo de un hospital completamente instalado, o bien han participado en los gastos de administración de un establecimiento de la Cruz Roja reconocido como extremadamente útil para la población a la que sirve, pero que no hubiera podido ser financiado solamente por la Sociedad nacional del país.

Para terminar, agreguemos que la Cruz Roja se ha preocupado igualmente de los "hospitalizados", niños, adultos, ancianos, crónicos, y de los problemas que van unido a la hospitalización prolongada. Son numerosos los servicios prestados por los voluntarios de la Cruz Roja, de los que se hace mención en el capítulo titulado "Asistencia Social", los cuales completan la acción del personal médicosocial de los hospitales y establecimientos similares.

### Protección a la madre y al niño

La protección a la madre y la protección a la infancia están unidas de manera indiscutible, lo que se pone claramente de manifiesto si se analizan las causas de la mortalidad infantil.

Hasta los comienzos del Siglo pasado, los tantos por ciento de mortalidad infantil de 20 o más por cada cien niños nacidos vivos eran la regla más bien que la excepción. Esto era debido, en gran parte, al hambre, a la escasez crónica, a las epidemias, a las condiciones sanitarias desfavorables en las regiones urbanas y a la ignorancia de los elementos de higiene individual.

El desarrollo económico, al comenzar la revolución industrial, tuvo una influencia desfavorable sobre las condiciones sanitarias, pero a la larga contribuyó a mejorar las condiciones de vida y favoreció los progresos que se han realizado en los dominios de la medicina y de la salud pública. Las reformas sociales del siglo XIX, el mejoramiento de los servicios sanitarios, así como los progresos de la medicina y el desarrollo de la higiene pública en el transcurso del siglo XX, han contribuido igualmente a la disminución de los tantos por ciento de mortalidad infantil.

Pero, aunque los progresos realizados en algunos países que poseen un nivel de vida elevado sean estimuladores, la Organización Mundial de la Salud considera que la morbilidad y la mortalidad infantil alcanzan todavía cifras demasiado

elevadas. La subalimentación y las enfermedades de carencia siguen estando muy extendidas en muchos países. Así, pues, sigue siendo necesario un gran esfuerzo de educación del público con el objeto de suprimir las causas que pueden ser evitadas de la mortalidad y de la morbilidad infantil.

Se comprende que la orientación actual de la protección a la madre y al niño en los países más evolucionados esté más bien basada en la búsqueda del desarrollo afortunado de la salud física y mental, mientras que en los países menos evolucionados, habrá que combatir las causas sociales, la pobreza, la ignorancia, la insuficiencia alimentaria.

Al estudiar la evolución de la protección a las madres y a los niños en los diferentes países, nos damos cuenta de que, al lado de los servicios de sanidad pública cuya tarea principal es combatir la mortalidad infantil, han sido creados por las organizaciones voluntarias servicios especializados, en colaboración estrecha con las autoridades, para mejorar el tanto por ciento de supervivencia de los recién nacidos, estudiar los problemas relativos a la higiene y al desarrollo del niño, así como los problemas concernientes a los cuidados que requieren los niños físicamente disminuidos.

En 1950, el Comité Consultivo de Higiene de la Liga estudió el papel que podía desempeñar la Cruz Roja en la protección a la madre y al niño e hizo adoptar una recomendación, a este respecto, por el Consejo de Gobernadores.

En el transcurso de la última reunión del Comité Consultivo de Higiene, celebrado en mayo de 1956, la mencionada resolución fue recordada y se formuló una nueva recomendación, adoptada por el Comité Ejecutivo como resolución, cuyo texto es el siguiente:

"El Comité Ejecutivo,

considerando que la protección a la Madre y al Niño ha llegado a ser una preocupación primordial en todos los países del mundo donde los Gobiernos y las organizaciones internacionales han organizado programas más o menos avanzados,

recuerda que la Cruz Roja ha sido una de las primeras instituciones que se han preocupado por la primera infancia y que, con frecuencia ha estado a la vanguardia en la creación de múltiples obras cuyo objeto era la protección a la Madre y al Niño,

recuerda la Resolución número 17 adoptada por la XXI reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga celebrada en Montecarlo en 1950

confirma el voto de que las Sociedades nacionales continuen aportando su colaboración a los servicios nacionales o internacionales en sus programas de protección a la Madre y al Niño,

formula el deseo de que las Sociedades nacionales intensifiquen la enseñanza dada a sus miembros encargados de la ejecución de ese programa,

formula el voto de que las Sociedades nacionales estudien todos los aspectos de la protección a la Madre y al Niño y, en particular, la ayuda a los niños lisiados, inadaptados sociales, mentalmente disminuidos, que padezcan lesiones motoras o sensoriales, etc.,

invita a la Secretaría de la Liga para que anime y ayude a las Sociedades nacionales en su programa de protección a la Madre y al Niño."

La colaboración de la Cruz Roja en los esfuerzos de los servicios públicos, así como en los que llevan a cabo las organizaciones internacionales, tanto en el aspecto nacional, como en el regional o en el local, se presenta bajo tres aspectos:

- creación y administración de los centros de protección a la Madre y al Niño;
- formación profesional y técnica del personal sanitario;
- educación sanitaria de la población.

Algunas Sociedades nacionales han creado y administran casas cunas, maternidades, guarderías, gotas de leche, lactarios, consultas de niños de pecho, centros maternales e infantiles; para los niños enfermos, hospitales, preventorios, sanatorios, hospitales especializados; para los niños en edad escolar, cantinas, escuelas al aire libre, colonias de vacaciones, campamentos de verano, colocación en familias.

Varias Sociedades nacionales se han dedicado a desarrollar un servicio de visitas a domicilio para los niños enfermos y subalimentados. Las visitadoras se informan acerca del estado de salud y de las condiciones en que viven los niños, dan consejos a los padres sobre la higiene y la alimentación, prestan su colaboración en los dispensarios, distribuyen leche, se ocupan de las madres necesitadas y les ayudan a encontrar trabajo en caso de que lo necesiten, colocan a los niños en caso de enfermedad, etc.

Los cursos de cuidados en el hogar difundidos por la Liga, especialmente el curso II, "Cuidados a la madre y al niño", contribuyen igualmente a la formación de personal auxiliar que participa en la obra de la Cruz Roja en el dominio de la protección a la madre y al niño.

En resumen, cada Sociedad nacional ha tratado de establecer su programa de protección a la madre y al niño, según las necesidades y las posibilidades del país, adaptándose a la vida social y cultural de la población, y completando e integrándose en los programas de los servicios de sanidad pública, tanto en la escala internacional, como en la nacional, regional o local, y participando en los programas de las organizaciones internacionales.

### Asistencia social

Es difícil dar una definición del servicio social, e igualmente se tropieza con dificultades para definir las actividades de la Cruz Roja que dependen estrictamente de este capítulo.

El servicio social es, en realidad, un esfuerzo continuo de ajuste entre los individuos ricos y pobres, fuertes o débiles, responsables e irresponsables. Implica la necesidad de ocuparse de todos los que, por una razón cualquiera, permanente o temporal, están incapacitados para subvenir a sus necesidades, de estimularles y de ayudarles a prestar a la sociedad la contribución máxima de que son capaces, y a obtener de la sociedad el bienestar y la felicidad que cada individuo tiene derecho a poseer. El Servicio Social ha sido definido como "el progreso de todos, para todos, bajo la dirección de los mejores".

Generalmente, se reconoce que existe una relación estrecha entre los factores sociales y la enfermedad. La pobreza, la ignorancia, la falta de alimentos, los alojamientos malsanos, la ansiedad y la angustia crean la enfermedad e impiden la curación. Por otra parte, la enfermedad y las dolencias crean los problemas sociales. La enfermedad del cabeza de familia ocasiona la pobreza en el hogar, el accidente puede impedir al obrero volver a su trabajo, las enfermedades crónicas son una pesada carga para todos.

Esta interdependencia de la salud y de los factores sociales necesita servicios que puedan, al mismo tiempo, cuidar la enfermedad y responder a las necesidades sociales.

Lo que antecede implica la necesidad de que existan personas que posean los conocimientos y la capacidad para comprender estas relaciones entre la enfermedad y los problemas sociales, las soluciones posibles, y crear y desarrollar las instituciones y servicios existentes y ayudar a los individuos a utilizarlos.

La responsabilidad del mantenimiento de la salud y del tratamiento de la enfermedad incumbe, en general, a los gobiernos y las comunidades. Pero todos los que poseen un conocimiento real de los servicios oficiales, se dan cuenta de la amplitud de la tarea y de las dificultades que existen para adaptar este campo de acción a cada necesidad particular. No corresponde al Estado, que tiene la responsabilidad de la hacienda pública, el hacer experiencias, como tampoco tiene la facultad de promulgar disposiciones legales para excepciones que van más allá de un punto determinado. Sin embargo, esta actividad puede ser llevada a cabo por las organizaciones voluntarias.

Estas organizaciones voluntarias deben estar constantemente en acción, a fin de estar al corriente de las necesidades individuales, aconsejar acerca de la forma en que hay que enfrentarse con estas necesidades, y ajustar los reglamentos al individuo, con el objeto de que el uno se adapte al otro, para el mayor beneficio de cada uno.

No debería existir ningún sentimiento de rencor cuando el Estado toma a su cargo alguno de los servicios pilotos que han sido organizados por una organización voluntaria. En efecto, el esfuerzo voluntario es quien ha mostrado la ruta que debía seguirse y, si se ha comprobado la necesidad, es normal que el Estado se encargue de mantener o de ampliar este servicio a fin de que pueda ser beneficioso para todos. Las organizaciones voluntarias deberían, por el contrario, estar orgullosas del éxito logrado por sus esfuerzos, y aun más en los casos en que se les pide que sigan colaborando con los servicios oficiales.

¿Hasta qué punto la Cruz Roja ha llevado a cabo actividades en este dominio de la asistencia social?

En 1936, ya se hizo mención en el Manual de la Cruz Roja Internacional "del interés creciente de las Sociedades de la Cruz Roja por los diferentes aspectos del Servicio Social".

En 1946, fué recomendada la creación de servicios sociales en el hospital, así como la de bibliotecas de hospital.

En 1948, el Consejo de Gobernadores, recomendó que "la Liga siga ayudando a las Sociedades nacionales en este dominio".

En otras dos resoluciones, la Conferencia Internacional de la Cruz Roja insiste acerca de la importancia de los servicios sociales, recomienda la colaboración con las organizaciones de servicio social, tanto en la escala nacional, como en la internacional, así como el nombramiento en las Sociedades nacionales del personal técnico calificado.

En 1952, el Consejo de Gobernadores pidió que se llevase a cabo, con la colaboración de expertos, un estudio acerca de este asunto.

Actualmente, puede decirse que son raras las Sociedades nacionales que no han integrado, o tratan de integrar, en su programa de actividades la asistencia social.

Existen numerosas organizaciones voluntarias que poseen una finalidad bien determinada y que funcionan desde hace muchos años. Sería pues un error si la Cruz Roja, al querer incluir el bienestar social en sus actividades, tratase de llevar a cabo un trabajo que ya se realiza, bien sea por un servicio oficial o por otra organización voluntaria.

Sin embargo, es frecuente que las organizaciones voluntarias recurran a la Cruz Roja para que substituya a sus propios servicios, cuando, por falta de personal o por cualquier otra razón, no les es posible cumplir la tarea por completo. Igualmente, los servicios oficiales se dirigen a la Cruz Roja ya sea para aumentar su propio personal, ya sea para prestar una contribución que se considera necesaria y que más bien forma parte de las atribuciones y de la competencia de la Cruz Roja.

Así por ejemplo, la Cruz Roja colabora con numerosas organizaciones, tales como la División Social de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional del Servicio Social, la Conferencia de las Organizaciones Mundiales interesadas por la Adaptación de los Lisiados, la Alta Comisaría de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Mundial para la Protección Social de los Ciegos, etc. etc.

Las actividades de las diferentes Sociedades nacionales en el dominio de la asistencia social varían considerablemente y se adaptan a las necesidades de cada país.

La asistencia en favor de las personas de edad, enfermos, aislados, puede tener las siguientes formas:

- visitas a domicilio
- trabajos domésticos (auxiliares familiares)
- cantinas ambulantes
- clubs para ancianos
- transporte de enfermos
- excursiones en la ciudad para convalecientes o lisiados
- hogares sociales
- terapia recreativa
- préstamo de aparatos de radio
- préstamo de material sanitario

### en el hospital

- bibliotecas de hospitales
- bibliotecas orales
- visitas al hospital
- terapia recreativa
- exposiciones ambulantes de obras de arte
- recogida de plantas para adornar las ventanas.
- tienda ambulante de muñecos y juguetes
- cantinas para enfermos externos
- visitas a domicilio antes de la salida del hospital

### para los lisiados

- terapia por el trabajo
- prótesis
- bibliotecas Braille
- reeducación de los inválidos ) fisioterapia, gimna-
- cursos para ciegos ) sia, natación
- asistencia
- colocaciones

### otros servicios puestos a la disposición de la comunidad

- asistencia social a domicilio
- asistencia social en las prisiones
- casas de reposo para madres cansadas
- casas familiares
- obradores
- préstamo de material sanitario
- préstamo de cunas y canastillas
- roperos
- centros de acogida y guarderías infantiles en las estaciones, los puertos y los aeropuertos
- asistencia a los refugiados y a los emigrantes
- adopciones, apadrinamientos, etc.

Todos estos servicios han sido creados para responder a necesidades que, en su mayor parte, eran consecuencia de la enfermedad. Otras muchas necesidades individuales pueden presentarse - en un lugar o en otro - y la imaginación que se emplee para observar y resolver estas necesidades servirá para juzgar el trabajo llevado a cabo por la Cruz Roja en este dominio; a esta imaginación habrá que agregar los conocimientos técnicos indispensables para prestar a cada problema la asistencia de la Cruz Roja animada del verdadero espíritu de la Cruz Roja.

### Papel del Servicio Social en caso de desastre, catástrofe o conflicto.

Los Gobiernos, en su mayor parte, han elaborado un programa acerca de las disposiciones que deben ser tomadas

para los casos de desastres. Sin embargo, no cabe duda alguna que la importancia de la tarea que debe llevarse a cabo en estas situaciones de urgencia, requiera la colaboración de todas las buenas voluntades disponibles.

La Cruz Roja puede desempeñar un papel muy importante prodigando los primeros auxilios, abriendo depositos de material y estableciendo puestos de primeros auxilios en los lugares en que se haya producido el accidente, reforzando al personal de hospital con camilleros y auxiliares. Pero, en lo que se refiere a la asistencia social, su papel puede ser tambien de la mayor importancia.

Así por ejemplo, varias Sociedades nacionales se preparan para facilitar, a su debido tiempo, trabajadores sociales que podrán colaborar en la búsqueda de los desaparecidos, en las operaciones de censo de los damnificados, en la reagrupación de las familias, en las encuestas para la asistencia eventual, en las distribuciones de socorros, en el establecimiento de hogares provisionales, en particular para los niños y ancianos, y, en general, asistencia a los sin hogar y a los evacuados.

Este personal, para estar en condiciones de prestar su colaboración desde el primer momento, debe estar preparado para su tarea, siendo esta razón por la que algunas Sociedades se han dedicado a formar un personal auxiliar de servicio social que debe seguir cursos de repetición y de entrenamiento. Otra Sociedad nacional ha organizado un curso destinado a las auxiliares que están encargadas especialmente de la asistencia a las familias.

En general, puede decirse que, para ser eficaz, la asistencia de la Cruz Roja debe ser coordinada y dirigida, estar dispuesta a funcionar, cuando llegue el momento, con un maximo de rendimiento y en perfecta colaboración con las autoridades responsables.

\* \* \*

3 b)

Cuidados de enfermería (organización, reclutamiento e instrucción del personal sanitario, profesional y auxiliar, etc. ...)

Según las informaciones de que dispone la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, las actividades llevadas a cabo en el dominio de los cuidados de enfermería por las 75 Sociedades nacionales miembros de la Liga se presenta, en resumen, de la manera siguiente:

25. Sociedades dirigen una o varias escuelas de enfermeras (enseñanza profesional de base)
4. Sociedades dirigen escuelas de cuadros para enfermeras (enseñanza profesional complementaria o superior)
55. Sociedades organizan cursos para auxiliares de enfermera de diferentes categorías
50. Sociedades aproximadamente, difunden entre la población la enseñanza de cuidados en el hogar (nociones elementales de profilaxis y de cuidados que permiten a cada uno contribuir al mantenimiento de la salud en la familia y ocuparse de un enfermo en su domicilio)
46. Sociedades poseen una Oficina de enfermeras o una enfermera responsable de todo o de parte de la actividad de estas Sociedades en el dominio de los cuidados de enfermería.

Basándose en estos datos y con el objeto de preparar los trabajos de la Comisión Médicosocial de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la cual deberá examinar lo relativo al papel de las Sociedades de la Cruz Roja como auxiliar de los servicios oficiales de sanidad civil y militar, el Comité Consultivo de Enfermeras de la Liga, en el transcurso de su XII reunión, celebrada del 18 al 21 de octubre de 1955, procedió a un examen de conjunto de la situación, especialmente bajo los diferentes aspectos siguientes:

- funciones y actividades del personal de enfermería de la Cruz Roja en el marco general de la salud pública de cada país
  - a) Organización
  - b) Educación
  - c) Alistamiento
- participación del personal enfermero de la Cruz Roja en las actividades llevadas a cabo en la escala internacional para mejorar la salud
- papel del personal enfermero de la Cruz Roja en la difusión del ideal de la Cruz Roja.

Los trabajos del Comité Consultivo han tenido como resultado la elaboración de diez recomendaciones, las cuales han sido comunicadas a las Sociedades nacionales después de haber recibido la aprobación del Comité Ejecutivo de la Liga. Estas recomendaciones, que enuncian los objetivos que deben

ser logrados, han sido objeto de los comentarios siguientes, al ser redactadas definitivamente:

Departamento de enfermería de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja (recomendación num. I)

El Comité, habiendo considerado que la Cruz Roja ha pasado a ser un factor cada vez más importante en los programas nacionales de la salud pública, se ha referido a las recomendaciones aprobadas anteriormente por el Comité Ejecutivo de la Liga y ha expresado la opinión de que debe existir una estrecha colaboración entre el servicio de enfermeras y los otros servicios técnicos de la Sociedad.

El Comité, aun cuando preconice la creación por cada Sociedad nacional de un servicio de enfermería, que sería responsable de todas las actividades de la Sociedad en el dominio de los cuidados de enfermería, reconoció, sin embargo, que la concesión de una responsabilidad tan amplia era a veces difícilmente realizable en el aspecto administrativo. El Comité recomienda que en estos casos el servicio de enfermería sea consultado, sin embargo, acerca de todas las cuestiones de principio relativas a la formación, el destino en los servicios y la supervisión de las diferentes categorías de personal enfermero de la Cruz Roja.

Comités consultivos nacionales (recomendación núm. II)

El Comité reconoció que los Comités consultivos de la Cruz Roja, en materia de cuidados de enfermería, podían estar compuestos de manera diferente según la organización y el programa de las Sociedades nacionales interesadas. El Comité recomienda, sin embargo, que estos Comités consultivos estén compuestos en su mayor parte por enfermeras y que estén representados en el Comité Central de la Sociedad.

Enseñanza (recomendación núm. III)

El Comité reconoció que en todos los casos en que la Cruz Roja se encargue de la enseñanza de base de las enfermeras profesionales, esta enseñanza sea conforme a las normas establecidas periódicamente por el Consejo Internacional de Enfermeras.

El Comité reconoció que, en este dominio, las Sociedades nacionales asumen responsabilidades diferentes que están determinadas por las condiciones y las necesidades peculiares de cada país. Hace resaltar la influencia que puede ejercer la Cruz Roja para elevar el nivel de los cuidados de

enfermería y mantener la calidad de ellos. Insiste para que las Sociedades nacionales estén al corriente de las nuevas tendencias relativas a la preparación de las enfermeras, traten de dar una preparación adecuada a las enfermeras encargadas de instruir a las alumnas de enfermera en la teoría y en la práctica de los cuidados y que forme parte de los programas de base de las escuelas de enfermeras una enseñanza de higiene pública.

Recomienda que la Cruz Roja dé a todas sus enfermeras que ocupan cargos de responsabilidad la oportunidad de seguir cursos de perfeccionamiento y que, si fuese necesario, estos cursos sean organizados por la propia Sociedad.

#### Auxiliares de Enfermería (recomendación núm. IV).

El Comité insistió nuevamente acerca de la necesidad de establecer en cada país una distinción neta entre las funciones y las actividades de las enfermeras y las de las auxiliares de enfermería, así como sobre el hecho de que se conceda, a cada grupo, certificados que eviten las interpretaciones erróneas. El Comité, reconociendo que la preparación, el destino y la supervisión de las auxiliares de enfermería es de la responsabilidad de la enfermera profesional recomendó que este principio sea aplicado en los servicios de la Cruz Roja.

#### Cuidados en el hogar (recomendación núm. V)

El Comité subrayó que la difusión de la enseñanza de los cuidados en el hogar, dada por instructoras calificadas, contribuye no sólo a la educación sanitaria y al mantenimiento de la salud, sino también para descargar al personal enfermero hospitalario de los cuidados que deben darse a los convalecientes y los enfermos crónicos que pueden ser cuidados en sus domicilios; también sirven para preparar a un gran número de personas a fin de que sean útiles en casos de urgencia. Los cursos de cuidados en el hogar han servido además para despertar el interés de numerosas jóvenes por la profesión de enfermera. El Comité recomendó que las Sociedades nacionales traten continuamente de extender la difusión del programa de cuidados en el hogar especialmente a las clases de enseñanza secundaria, a las personas de edad, a los ciegos, a los sordos, y que intercambien su experiencia a este respecto, tanto en la escala nacional, como en la internacional. También deseó que los cursos de perfeccionamiento para instructoras formen parte, en el futuro, del programa de cuidados en el hogar de las Sociedades nacionales.

#### Alistamiento (recomendación núm. VI)

El Comité consideró que un personal enfermero de la Cruz Roja bien preparado y formado por todas las categorías

de enfermeras, puede contribuir eficazmente a solucionar el problema general de los cuidados de enfermería. Recomendó que incluso en los países en que la Cruz Roja posee sus propias escuelas de enfermeras, se invite a las diplomadas de otras escuelas a alistarse en la Cruz Roja.

El Comité recomendó además que, cuando esté alistado en los servicios sanitarios militares, el personal enfermero de la Cruz Roja posea graduación militar que corresponda a su preparación y a sus funciones. Recomendó especialmente que cualquier enfermera profesional posea por lo menos la graduación de alférez.

#### Derechos y obligaciones del personal enfermero de la Cruz Roja (recomendación num. VII)

El Comité recomendó que las Sociedades nacionales de la Cruz Roja hagan todo cuanto les sea posible para que el personal enfermero esté informado de las disposiciones de los Convenios de Ginebra que fijan sus derechos y sus deberes.

#### Reuniones Internacionales (recomendación núm. VIII)

En general, el Comité Consultivo de Enfermeras reconociendo el valor de una colaboración estrecha en la escala internacional entre los diferentes especialistas de los equipos sanitarios, recomendó que las enfermeras de la Cruz Roja participen en las actividades y discusiones internacionales en las que se trate de cuestiones sanitarias.

El Comité recomendó, en particular, que estas enfermeras estén al corriente de las actividades y de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, del Consejo Internacional de Enfermeras y de la Organización Mundial de la Salud y que se asocien, en cuanto sea posible, a sus trabajos. A este respecto, insiste acerca del importante papel que pueden desempeñar las enfermeras para dar a conocer la obra de la Cruz Roja y difundir su ideal y sus principios.

Es interesante indicar que, en varios países, las enfermeras de la Cruz Roja se han asociado a las discusiones preliminares que se han llevado a cabo en relación con el tema elegido para las discusiones técnicas de la IX Asamblea Mundial de la Salud, en 1956, a saber: "Las enfermeras y las visitadoras de higiene: su formación y su papel en los servicios sanitarios". Varias Sociedades han asistido igualmente a estas discusiones; la Secretaría de la Liga tiene el proyecto de difundir, próximamente, el informe final de las precitadas discusiones.

Las directivas dadas así por el Comité Consultivo de Enfermeras muestran el papel que desempeñan las Sociedades nacionales de la Cruz Roja como auxiliares de los servicios sanitarios en el dominio de los cuidados de enfermería.

A pesar de la diversidad de las actividades de las Sociedades nacionales, su doble papel de "auxiliar" y de "precursor" sigue existiendo. Ello se aplica tanto a las Sociedades fundadas hace ya algunos años, como a las creadas recientemente. Es importante, ante todo, seguir atentamente, en todo momento, las necesidades presentes y futuras en servicios de enfermería de cada país y adaptar la obra de la Cruz Roja a estas necesidades, así como a la evolución que experimenta la propia naturaleza de los cuidados de enfermería en el mundo de hoy.

3c)

Cruz Roja de la Juventud, - organización, desarrollo del programa de protección de la salud y de la vida - formación de los futuros cuadros de la Cruz Roja - colaboración con las autoridades educativas, etc...

---

Introducción

Habiendo sido tomada la decisión de no reunir, en el transcurso de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, una Comisión de la Cruz Roja de la Juventud, era perfectamente lógico confiar la discusión de los problemas relativos a la rama cadete de la Cruz Roja a la Comisión Médicosocial de la Conferencia Internacional.

Esta es la razón por la que dichos problemas figuran bajo el punto 3c) del orden del día de esta Comisión. Por otra parte, es evidente que una gran parte de las actividades de la Cruz Roja de la Juventud constituyen una preparación para las actividades médicosociales de la Cruz Roja adulta.

Como el tema principal de la Conferencia de Nueva Delhi es la "protección de las poblaciones civiles" - este tema se entiende en su más amplio sentido, no sólo en tiempo de guerra, sino igualmente en oportunidad de catástrofes naturales, - es de desear que la Comisión Médicosocial estudie el papel que desempeña o puede desempeñar la Cruz Roja de la Juventud en este dominio.

No es posible recordar aquí las condiciones en que ha sido creada la Cruz Roja de la Juventud, al mismo tiempo que la Liga; sin embargo, se debe recordar que esta creación ha sido de importancia capital para las actividades de la Cruz Roja en tiempo de paz, que han venido a agregarse a la obra de la Cruz Roja en favor de las víctimas de la guerra. El tema general discutido en el transcurso de la Conferencia de Nueva Delhi constituye, pues, lo que podríamos llamar una "vuelta al origen" y es muy importante que el papel de la Cruz Roja de la Juventud en esta acción de protección de las poblaciones civiles sea precisado y desarrollado.

Si bien la Cruz Roja de la Juventud, desde su creación y hasta esta fecha, ha permanecido fiel a los mismos principios y ha aplicado en todas las partes del mundo el mismo programa, adaptado naturalmente a las condiciones y a las necesidades particulares de cada país, no por ello ha dejado de experimentar una evolución muy neta que es conveniente precisar aquí en breves palabras.

El número de Secciones nacionales de la Cruz Roja de la Juventud no ha dejado de aumentar y alcanza actualmente la cifra impresionante de 69, mientras que el efectivo global es superior a 45 millones de niños y de adolescentes. El primer punto del programa, que se denominaba hasta 1955 "Programa de Higiene", ha experimentado en el transcurso de los 35 años últimos tal desarrollo que el Comité Ejecutivo de la Liga, en su reunión de septiembre de 1955, y a propuesta del Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud, decidió modificar su nombre y llamarlo en el futuro "Protección de la salud y de la vida".

El programa de ayuda mutua, que al principio dependía más bien del dominio de la simpatía y de la amistad, está concebido actualmente de manera mucho más constructiva y puede inscribirse francamente en el dominio de socorros.

Finalmente, el programa de amistad internacional, que ha sido siempre uno de los fundamentos de la Cruz Roja de la Juventud, se ha transformado igualmente de manera considerable. Al principio, se trataba esencialmente de intercambio de mensajes de amistad, pero actualmente este programa está concebido en forma tal que los jóvenes pueden asociarse eficazmente en la construcción de la paz.

La Cruz Roja de la Juventud, considerada como rama cadete y parte integrante de la Cruz Roja adulta, tiene un papel cada vez más preciso, ya que, de auxiliar más o menos tolerada, ha pasado a ser una auxiliar indispensable, lo que ha sido reconocido por los organismos supremos de la Liga en numerosas resoluciones.

En el transcurso de la XVIII Conferencia Internacional, que se reunió en Toronto en 1952, la Comisión de la Cruz Roja de la Juventud obtuvo, no sólo un gran éxito de asistencia, sino que sus trabajos alcanzaron un nivel intelectual muy elevado. Ciertamente es que el orden del día de esta Comisión se inspiraba en un tema que podría resumirse así: "Educación y Cruz Roja más fuerte". En efecto, la Comisión trató tres grandes problemas, que consideramos deben ser recordados aquí:

- a) la Cruz Roja de la Juventud frente a los problemas del mundo de la educación;
- b) deberes de las Sociedades nacionales hacia sus Secciones de la Juventud;
- c) relaciones de la Cruz Roja de la Juventud con las otras organizaciones internacionales de la juventud o que se interesan por la juventud.

El primero de estos problemas fue introducido, de forma magistral por el Sr. Louis Verniers, Consejero de la Liga para todas las cuestiones relativas a la educación y a la juventud. Los otros dos problemas fueron objeto de debates muy interesantes y finalmente la Comisión, por intermedio de su Ponente, presentó el texto de 8 recomendaciones, que fueron adoptadas por la Conferencia en sesión plenaria, en forma de resoluciones, bajo los números 35 a 42. En un documento aparte figura el efecto dado a estas resoluciones.

Desde la última Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Toronto en 1952, el Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud de la Liga se ha reunido dos veces: en mayo de 1953 y en septiembre de 1955. Según la costumbre, ha sido presentado al Comité Ejecutivo de la Liga un informe sobre sus trabajos y recomendaciones, las cuales, en su mayoría, han sido adoptadas por el Comité Ejecutivo en forma de resoluciones.

En 1953, las 12 resoluciones adoptadas constituían una reafirmación de los principios adoptados en el transcurso de la Conferencia de Toronto y trataban principalmente del programa de amistad internacional.

Por el contrario, en 1955, el Comité Consultivo, basándose en una encuesta, realizada previamente por la Oficina de la Cruz Roja de la Juventud de la Liga, se esforzó por establecer el balance de la situación y por estudiar los problemas que se plantean actualmente a la Cruz Roja de la Juventud, problemas que están íntimamente ligados a los de la Cruz Roja adulta.

Reunidos en 4 grupos de trabajo, los miembros del Comité Consultivo y un considerable número de observadores, examinaron los tres puntos del programa de la Cruz Roja de la Juventud y los problemas de organización. Como conclusión de sus trabajos, el Comité Consultivo presentó al Comité Ejecutivo recomendaciones, de las que fueron adoptadas 7 en forma de resoluciones. Al analizar estas resoluciones, se les puede clasificar así: una de ellas, como anteriormente hemos indicado, está dedicada a la transformación del título del programa de higiene y a la substitución del mencionado título por el de "programa de protección de la salud y de la vida". Otras cuatro resoluciones están dedicadas a este mismo programa y al de ayuda mutua, y las dos restantes tratan de los problemas de organización de la Cruz Roja de la Juventud.

Estas resoluciones - ninguna de las cuales está relacionada con el programa de amistad internacional - están completas por 22 consejos técnicos dirigidos, al mismo tiempo, a las Sociedades nacionales y a sus respectivas Secciones de la Juventud, así como a la Secretaría de la Liga y a su Oficina de la Cruz Roja de la Juventud.

Este breve análisis permite demostrar que el Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud, e incluso podríamos decir el conjunto de Secciones nacionales, se han preparado de una manera seria y positiva para los trabajos de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que se reunirá en Nueva Delhi en enero de 1957.

#### Problemas de organización

Si la Cruz Roja de la Juventud constituye no sólo la rama cadete de la Cruz Roja, sino que es al mismo tiempo, como con frecuencia lo han hecho resaltar numerosas personalidades el futuro mismo de la Cruz Roja, conviene que se le dé la posibilidad de obrar con este fin, es decir que pueda formar a futuros dirigentes, a futuros voluntarios y a futuros miembros de la Cruz Roja. Esta preocupación ha sido la de las diferentes instancias de la Liga en el transcurso de los diez años últimos, e igualmente la de la Conferencia Internacional y, a este respecto, es conveniente recordar aquí el texto de la resolución número 42 de la Conferencia de Toronto:

"La XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

vista la Resolución núm. 62, adoptada por la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Estocolmo en 1948, así como también la Resolución núm. 2, adoptada por el Comité Ejecutivo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en su reunión de diciembre de 1951, y luego ratificada por el Consejo de Gobernadores en Toronto en julio de 1952,

considerando la importancia fundamental del papel de la Cruz Roja de la Juventud en lo que se refiere a la existencia y futura expansión de la Cruz Roja,

teniendo en cuenta que la Cruz Roja de la Juventud es parte integrante de la Cruz Roja,

encarece a las Sociedades nacionales:

a) que tomen todas las disposiciones, necesarias con objeto de asegurar la distribución más amplia posible de la información referente a los objetivos, principios, métodos y resultados concretos de la Cruz Roja de la Juventud, en particular por medio de contactos con las autoridades gubernamentales; comisiones escolares, organizaciones profesionales de maestros, asociaciones de padres de familia, etc., y por charlas radiofónicas, publicaciones, informes a la prensa diaria y a las revistas, reuniones publicitarias difundidas por televisión, organización de concursos y demostraciones públicas, etc;

b) que den su mayor aportación financiera posible para la edición regular de una sola revista o de dos revistas separadas, una de las cuales será para los jóvenes de las escuelas primarias y la otra para adolescentes, con objeto de establecer y mantener contactos entre los miembros de la Cruz Roja de la Juventud;

c) que favorezcan la participación máxima, directa y efectiva, de los jóvenes en las responsabilidades diarias de la Cruz Roja, y llamarlos para que den consejos y hagan sugerencias con respecto a la redacción y aplicación de los programas prácticos, de conformidad con sus intereses espontáneos y psicológicos;

d) que dediquen atención particular al entrenamiento de cuadros, con la mira de seleccionar los que estén mejor preparados;

e) que confíen la dirección de la Sección Juvenil de la Cruz Roja nacional a alguien que tenga una personalidad dinámica, que comprenda las necesidades de los jóvenes y sea a la vez capaz de tomar atrevidas iniciativas, y que se le aseguren condiciones de trabajo que correspondan a sus deberes, lo cual es de importancia vital para el futuro mismo de la Cruz Roja."

A fin de que los principios que esta resolución hizo resaltar sean exactamente interpretados y aplicados universalmente, el Comité Ejecutivo de la Liga, en el transcurso de su reunión de septiembre de 1955, los completó, previa recomendación del Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud, por la resolución número 7 que dice así:

"El Comité Ejecutivo,

refiriéndose a las numerosas resoluciones votadas por las altas instancias de la Cruz Roja, especialmente a la XLII resolución adoptada por la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Toronto, en 1952, en relación con los problemas de organización de la Cruz Roja de la Juventud, considera que las condiciones fundamentales de esta organización son las siguientes:

- a) un apoyo efectivo y permanente de la Sociedad nacional, especialmente de una Oficina de la Cruz Roja de la Juventud que disponga de un personal y de un presupuesto suficientes;
- b) una organización satisfactoria, en la escala nacional, regional y local, gracias a la participación efectiva de los responsables de la Cruz Roja de la Juventud;
- c) un programa de actividades que corresponda tanto a las necesidades sociales del país, como a los deseos de los Juniors;
- d) una delegación de responsabilidades a los Juniors, dentro del marco de sus facultades y de sus posibilidades;
- e) una participación efectiva de los adolescentes, de los estudiantes y de los jóvenes obreros en las actividades de la Cruz Roja adulta, gracias a la formación de equipos o de grupos especialmente constituidos con este fin".

La Cruz Roja de la Juventud, como la Cruz Roja adulta, ha experimentado una evolución y, por otra parte, sería inútil tratar de disimular que atraviesa por un período difícil, que busca el mejor camino que debe seguir actualmente y que debe modificar, si no su programa, por lo menos algunos de sus métodos.

Si se tienen en cuenta los progresos técnicos realizados en el mundo desde que se fundó la Liga, si se tienen en cuenta igualmente las modificaciones de estructura que han experimentado la mayor parte de los países en los dominios técnicos, sociales, políticos y espirituales, esta observación adquiere todo su valor y no puede sorprender. Pero por otra parte, no tomar en serio la fase crítica que atraviesa actualmente la Cruz Roja de la Juventud constituiría uno de los peligros más graves para la propia Cruz Roja.

La Cruz Roja de la Juventud debe seguir siendo una realidad viva y no debe transformarse en una ficción. Esto significa que la Cruz Roja de la Juventud tiene la obligación de organizarse y de desarrollar un programa en función directa de la situación real de los diferentes países en que ejerce su acción y de las tareas fundamentales de la Cruz Roja actualmente.

Con frecuencia, se ha dicho que la Cruz Roja de la Juventud era un "admirable instrumento de acción social", que gozaba de un "excelente apoyo del personal docente"; todo esto está muy bien, pero, en la realidad de los hechos, no se ha tenido siempre bastante en cuenta la evolución y los acontecimientos que, anteriormente, se han mencionado. En el transcurso de su última reunión, el Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud de la Liga hizo resaltar, en varias ocasiones, las nuevas necesidades de nuestro mundo moderno, las modificaciones de los métodos pedagógicos, la transformación de las necesidades reales y vivas de los jóvenes y, finalmente, las necesidades reales y urgentes de la Cruz Roja misma.

Si la Cruz Roja debe renovarse, desempeñar nuevas tareas, - por ejemplo en el dominio de la protección de las poblaciones civiles - es importante asegurar su futuro y, una vez más, la Cruz Roja de la Juventud puede, y debe, ser un elemento decisivo en esta acción.

Las dos resoluciones citadas al empezar el capítulo determinan los criterios de una organización mínima de la Cruz Roja de la Juventud. Esta finalidad sólo podrá conseguirse, de acuerdo con las posibilidades o los medios económicos que sean puestos a su disposición, cuando su estructura este realmente integrada en la estructura de la Cruz Roja misma y cuando se hayan dado a los jóvenes responsabilidades reales.

La Cruz Roja de la Juventud, como la Cruz Roja adulta, ha pasado a ser, por necesidad, en numerosos países una administración centralizada.

Es indiscutible que todas las disposiciones tomadas en este sentido estaban plenamente justificadas. Sin embargo, la vitalidad de la Cruz Roja y de la Cruz Roja de la Juventud se manifiesta en la escala de la comunidad local y es conveniente no perder de vista, en el estudio de este problema, que los voluntarios - adultos y niños - que ponen sus servicios a la disposición de la Cruz Roja, deben encontrar en sus propias ciudades o en sus propios pueblos las oportunidades permanentes y reales de servir verdaderamente a la institución.

En el dominio de la protección de las poblaciones civiles, en particular, esta afirmación está plenamente justificada. En efecto, no es posible concebir que una asistencia duradera pueda ser prestada a las poblaciones civiles por la Cruz Roja, si esta última no está sólidamente organizada en la escala de la comunidad. Esta verdad se aplica con tanta más evidencia a la Cruz Roja de la Juventud, a sus jóvenes miembros y a sus dirigentes.

#### Programa de protección de la salud y de la vida

Anteriormente, se han mencionado ya algunas de las razones por las que el Comité Ejecutivo de la Liga modificó la denominación del programa de higiene de la Cruz Roja de la Juventud en "Programa de Protección de la Salud y de la Vida". Esta transformación, por otra parte, no es más que el reflejo de las modificaciones que se han producido en la Cruz Roja adulta e incluso en la Liga, ya que la Oficina de Higiene de nuestra Secretaría General ha pasado a ser, recientemente, la Oficina Medicosocial.

Sin entrar en detalles acerca de los motivos que han dado lugar a estas modificaciones, se puede citar, por ejemplo, la creación, en 1945, de la Organización Mundial de la Salud, que, con medios poderosos, se ha hecho cargo de algunas de las tareas que, hasta aquella fecha, eran de la competencia de la Cruz Roja.

En el dominio de la Cruz Roja de la Juventud, el programa de higiene ha pasado a ser, en muchos países, una parte del programa escolar. Esta es la razón por la que el Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud de la Liga se ha esforzado, en sus recomendaciones, por mostrar las nuevas perspectivas que se abren a la Cruz Roja de la Juventud y una de estas es, sin duda alguna, la protección de las poblaciones civiles.

Si quisiéramos citar algunos ejemplos de las actividades que forman parte de este amplio programa, podríamos recordar: la enseñanza de los primeros auxilios, los cuidados en el hogar, los socorros en montaña, los socorros náuticos, la prevención de los accidentes, la enseñanza de las reglas de la circulación, etc. Todas estas actividades, que obtienen un éxito cada vez mayor gracias a una enseñanza avanzada y al entusiasmo que manifiestan por ellas los jóvenes, pueden y deben conducir a la Cruz Roja de la Juventud a la preparación de los futuros mandos de la Cruz Roja, a condición de que la Cruz Roja le preste su apoyo moral y material.

Entre las otras condiciones que contribuirán también a asegurar el éxito de este proyecto, conviene mencionar las siguientes: en primer lugar, que no existan obstáculos entre la Cruz Roja de la Juventud y la Cruz Roja adulta. En

segundo lugar, que se confíen responsabilidades reales a los jóvenes, de acuerdo con sus posibilidades, con sus calificaciones y con las condiciones locales. En tercer lugar, que se precise el sitio exacto que ocupa la Cruz Roja de la Juventud en el seno de la Cruz Roja adulta, no sólo en el dominio de la organización, sino, sobre todo, en el de la realización de actividades prácticas y, en particular, en el de las que dependen del programa de "Protección de la salud y de la vida".

#### Programa de ayuda mutua

Al recordar que este programa extiende sus efectos tanto en la escala de la comunidad local, como en la escala regional, nacional e internacional, y que se inspira, al mismo tiempo, de la noción de socorros y de la noción de amistad internacional, deseáramos precisar algunas de las condiciones que permitirían una extensión sensible de este programa y que asegurarían, al mismo tiempo, una colaboración más estrecha y eficaz de los Juniors en las acciones de socorros de urgencia de la Cruz Roja.

Desde la última Conferencia Internacional de Toronto, el número de llamamientos lanzados por la Liga para prestar asistencia a las víctimas de los desastres no ha dejado de aumentar. Como corolario, la Oficina de Socorros de la Liga ha visto aumentar su actividad en la misma proporción, ya que su tarea principal consiste en estimular, en coordinar, los diferentes envíos de las Sociedades hermanas. En casi todas estas acciones ha participado la Cruz Roja de la Juventud. Algunas Secciones nacionales de la Cruz Roja de la Juventud, que poseen importantes fondos de ayuda mutua constituidos por sus Juniors, han podido asociarse a la acción llamada de primera urgencia, sobreentendiéndose que su participación formaba parte de la acción general de sus respectivas Sociedades nacionales. Otras Secciones nacionales de la Cruz Roja de la Juventud, que poseen medios más limitados, han participado igualmente, en diferentes ocasiones, en estas acciones de socorros.

Si insistimos acerca de este aspecto particular del programa de ayuda mutua, es porque responde a las preocupaciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la cual ha decidido examinar especialmente "la protección de las poblaciones civiles". Sin embargo, conviene recordar que el programa de ayuda mutua de la Cruz Roja de la Juventud forma un todo y que sería imposible proyectar una acción de envergadura, en la escala internacional, si los Juniors, en el seno de sus propias comunidades, no practicasen la ayuda mutua de manera regular y casi instintiva.

Evidentemente, es en la segunda fase de la obra de socorros, llamada de "reconstrucción", en la que la Cruz Roja de la Juventud puede y debe intensificar sus esfuerzos, siempre dentro del marco de la acción de la Cruz Roja adulta.

Por sus envíos en especie, por sus contribuciones económicas, cuando ello es de desear, por los apadrinamientos, por los proyectos llamados de "self help" (ayudar a una Sección nacional para que pueda, a continuación, ayudarse a sí misma), la Cruz Roja de la Juventud tiene a su alcance toda una serie de posibilidades que sólo necesitan ser desarrolladas lo más ampliamente posible.

Para todo esto, los Juniors necesitan conocer mejor a los jóvenes de los países a los que se les invita a ayudar o a socorrer. Su entusiasmo se verá decuplicado si conocen realmente las condiciones trágicas en que viven sus jóvenes amigos lejanos, que han sido castigados por un desastre. En efecto, es difícil, cuando se produce una catástrofe, dedicar fondos y tiempo a la "publicidad" y a la "información", ya que la fase de primera urgencia exige que se concentren todos los esfuerzos en los socorros propiamente dichos, en la expedición y en la distribución rápida.

Por estas razones, las Secciones nacionales de la Cruz Roja de la Juventud deberían estar más capacitadas para dar a conocer a sus miembros, en general, las necesidades reales de la infancia en el mundo y - quizás de una manera esquemática - la situación en que se encuentran ordinariamente los niños y los adolescentes castigados por una catástrofe natural.

Las encuestas destinadas a determinar el conjunto de las necesidades de la niñez en el mundo, requieren un personal numeroso y calificado, un tiempo considerable y una puesta al día constante de estas informaciones. Es extremadamente difícil para la Secretaría de la Liga, teniendo en cuenta sus medios limitados, difundir regularmente las mencionadas informaciones. Por el contrario, debería ser posible concentrar los esfuerzos sobre un cierto número de proyectos limitados, cuyo número podría aumentar a voluntad y que servirían, hasta cierto punto, como ejemplo tipo.

Una sugestión presentada en el transcurso de la última reunión del Comité Consultivo de la Cruz Roja de la Juventud, merecería un examen más detenido por parte de la Comisión Medicosocial de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Esta proposición consiste en pedir a los Juniors que preparen, de manera regular, paquetes uniformes para una región determinada del mundo; el contenido de estos paquetes deberá estar adaptado a las condiciones específicas y a las necesidades de los niños de estas regiones. Se trataría, hasta cierto punto, de una acción similar a la de las "cajas de regalo" o a la de las "cajas de material escolar", pero en el

aspecto de los socorros propiamente dichos. Tan sólo la preparación de estos paquetes permitiría a los Juniors darse cuenta mejor del papel fundamental de la Cruz Roja en época de desastre y de asociarlos eficazmente a las acciones de primera urgencia de la Cruz Roja.

En resumen, para realizar un proyecto de esta envergadura, volvemos automáticamente a los problemas mencionados en los capítulos precedentes: la necesidad de una organización de base sólida de la Cruz Roja de la Juventud y una formación inteligente de sus miembros.

### Formación de los futuros cuadros de la Cruz Roja

Si la Cruz Roja de la Juventud tiene por función esencial difundir, entre todos los niños y todos los adolescentes de un país determinado, los grandes principios de la Cruz Roja y asociar a sus miembros a toda una serie de actividades prácticas, no es menos cierto que otra de sus tareas es la de preparar a los futuros cuadros de la Cruz Roja adulta. Este último objetivo tiene actualmente una importancia capital, tanto si se piensa en el futuro de la Cruz Roja, como en el problema de la "protección de las poblaciones civiles". La Cruz Roja de la Juventud, en este dominio, tiene tareas precisas. En primer lugar da a sus miembros, y especialmente a los Juniors mayores (de 13 a 18 años), una formación elemental más seria en los dominios siguientes: primeros auxilios, prevención de los accidentes, enseñanza de las reglas de la circulación, socorros náuticos, en montaña, etc. Esta enseñanza debe conducir a los Juniors a una primera fase que los estimula a continuación para perfeccionar sus técnicas y para conseguir, después de haber seguido los cursos adecuados, las licencias y diplomas expedidos por las Sociedades nacionales de la Cruz Roja.

De esta forma podrán ser constituidos los cuadros técnicos de manera regular y paralelamente, gracias a la Cruz Roja de la Juventud, se despertarán vocaciones médicas y paramédicas entre los Juniors - socorristas, auxiliares de enfermeros o de enfermeras, enfermeros o enfermeras, instructores, prácticos de salvamento. La Cruz Roja necesita con urgencia estos cuadros, y, en todo caso, debe asegurar la renovación sistemática de ellos. Si los jóvenes, que hayan seguido con seriedad y constancia las enseñanzas técnicas de la Cruz Roja y que hayan obtenido los certificados y los diplomas correspondientes, no son abandonados por la Cruz Roja en el momento preciso en que están dispuestos a prestarle su entusiasmo y su asistencia calificada, el problema de los futuros cuadros y, como consecuencia, incluso el futuro mismo de la Cruz Roja se encontrará resuelto. Una vez más, se trata de una cuestión de programa de organización y de poner en práctica el principio de unidad de la Cruz Roja.

Los cuadros técnicos deben tener naturalmente como consecuencias, el descubrimiento de los futuros responsables de las Sociedades nacionales y de sus respectivas Secciones de la Juventud. No basta con solicitar la colaboración de los miembros del cuerpo docente y pedir a estos últimos que sean las células motoras de la Cruz Roja de la Juventud; estos maestros, estos educadores deben ser considerados, en primer lugar, no como auxiliares de la Cruz Roja, sino como miembros activos de la institución. De acuerdo con el interés que muestren y de conformidad con la magnífica actividad que realicen, deben confiárseles responsabilidades en los Comités locales y más tarde en los Comités regionales y nacionales de la Cruz Roja.

En algunos países, han sido confiadas responsabilidades cada vez más grandes a los consejos formados por Juniors mayores. En algunas Sociedades nacionales, los Juniors mayores participan en las asambleas generales anuales de la Cruz Roja. Desgraciadamente, no se trata más que de algunos casos particulares, pero es evidente que estos ejemplos deberían generalizarse, si verdaderamente la Cruz Roja quiere conservar en sus filas a jóvenes que sólo desean servir, pero que también desean asumir responsabilidades y desempeñar un papel conforme a sus aspiraciones.

Para lograr estos fines, deberían realizarse también otras condiciones:

- 1) desarrollo sistemático en el seno de las Sociedades nacionales de los campamentos de formación y de perfeccionamiento para los Juniors más calificados y con más méritos;
- 2) plan de conjunto de las actividades médicosociales establecido por las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, en el que se prevea la enseñanza de las técnicas y la utilización de voluntarios adultos y de Juniors, lo más ampliamente posible (es decir, proyectar, por ejemplo, que un Junior de 15 años tenga la seguridad de que podrá proseguir su actividad y podrá poner en práctica las técnicas recibidas, cuando abandone la Cruz Roja de la Juventud y que tendrá la posibilidad de hacerse miembro de la Cruz Roja adulta);
- 3) creación de hogares y de casas de la Cruz Roja de la Juventud, en los que se expliquen estas enseñanzas y en las que pueden reunirse los Juniors;
- 4) en la escala internacional, desarrollo de los seminarios y de los centros de estudio de la Cruz Roja de la Juventud, en los que se puede proceder al intercambio de experiencias, de perspectivas nuevas y se consigue el estímulo necesario.

## Colaboración con las autoridades educativas

En diferentes ocasiones, las instancias supremas de la Liga han votado resoluciones haciendo resaltar el valor que concede la Cruz Roja a la colaboración de los miembros del cuerpo docente.

Quizás sea útil recordar aquí, de manera simplificada, las condiciones que existían en el mundo al ser creada la Cruz Roja de la Juventud y compararlas con las que existen actualmente, en lo que concierne a la escuela propiamente dicha, a los métodos pedagógicos y, finalmente, al papel de la Cruz Roja de la Juventud en la formación moral y social de los niños y de los adolescentes:

- a) en numerosos países, el factor "educación ha sido dominado por el factor "instrucción". Dicho con otras palabras, los educadores han tenido cada vez menos tiempo para dedicarlo a las actividades para o periescolares, especialmente a la Cruz Roja de la Juventud;
- b) en 1920, la Cruz Roja de la Juventud era aproximadamente la única organización admitida en el marco de la escuela. Actualmente, el número de organizaciones peri, post y paraescolares, ha aumentado de manera considerable. La mayoría de las veces estas organizaciones se han especializado netamente en una actividad determinada;
- c) al ser creada, la Cruz Roja de la Juventud ha llevado al mundo de la educación un programa de actividades que podría ser calificado casi de revolucionario, si nos colocamos desde el punto de vista de los métodos pedagógicos. Este programa se ha desarrollado, pero presenta actualmente un carácter estático, que no está exento de peligro;
- d) en los primeros años de la Cruz Roja de la Juventud, es innegable que si el maestro prestaba su ayuda espontánea y entusiasta, recibía en cambio una asistencia valiosísima por parte de la Cruz Roja de la Juventud. Esta verdad sigue siendo válida, pero está considerablemente atenuada por numerosos factores. En diferentes países, el maestro considera a la Cruz Roja de la Juventud como una carga. Así pues, conviene encontrar nuevos medios prácticos que sean adecuados para ayudar realmente al educador en su tarea, a fin de que encuentre razones válidas para prestar su entusiasmo a la causa de la Cruz Roja y a la de la Cruz Roja de la Juventud;
- e) En 1920, la vida de los niños y la de los jóvenes era relativamente sencilla; los marcos familiares, de la escuela y de la comunidad estaban bastante claramente

delimitados. Actualmente, en un mundo completamente transformado por la técnica y por los descubrimientos extraordinarios de los últimos años, la vida del niño y del adolescente se desarrolla de acuerdo con una ecuación completamente diferente. Queda por realizar un gran esfuerzo si se quiere mantener e intensificar la colaboración de las autoridades educativas en la acción de la Cruz Roja.

A este respecto, conviene recordar el eco profundo que despertó, en el transcurso de la pasada Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Toronto, el informe del Sr. Louis Verniers, Consejero de la Liga, sobre el tema siguiente: "La Cruz Roja de la Juventud frente a los problemas actuales del mundo de la educación". Las discusiones que siguieron a la presentación de este informe, demostraron que respondía a una verdadera necesidad de renovación.

El apoyo de los Ministerios de Educación Nacional así como la colaboración entusiasta y regular de los miembros del cuerpo docente, siguen siendo para la Cruz Roja de la Juventud las condiciones fundamentales de su acción y de su desarrollo. Pero todavía, es preciso dedicarse a buscar y a encontrar soluciones prácticas, eficaces, duraderas y, sobre todo, soluciones valederas.

### Conclusiones

Si la Cruz Roja, fiel a sus principios fundamentales ha seguido siendo una organización no gubernamental, voluntaria, independiente, no por ello ha dejado de ser, desde su fundación, el auxiliar natural de las autoridades gubernamentales en un gran número de campos de acción y, por ejemplo, en el de la protección de las poblaciones civiles. Su papel está claro, delimitado; sus tareas necesitan ser precisadas, pero las grandes líneas se encuentran trazadas.

La Cruz Roja de la Juventud, parte integrante de la Cruz Roja, posee los mismos criterios y, en numerosos dominios, es auxiliar natural de los Gobiernos, especialmente en lo que se refiere a la higiene, a la salud y a la educación en general.

La Cruz Roja de la Juventud, ha prestado ya una gran contribución, tanto a los Gobiernos de numerosos países, como en la formación moral y social de sus Juniors. Lo importante, actualmente es que esos esfuerzos se generalicen más y sean más profundos y más decisivos.

Es precisamente a esta tarea a la que deben dedicarse, cada vez más, los dirigentes de las Sociedades nacionales y en particular los responsables de la Cruz Roja de la Juventud. Las instancias superiores de la Liga y la Conferencia Internacional de la Cruz Roja deben definir claramente su posición en lo que respecta a esta conducta.

Al desarrollar los tres puntos de su programa de actividades, al adaptarlos a las condiciones y a las necesidades específicas de los países interesados, al armonizar sus métodos con las preocupaciones de nuestro mundo moderno, la Cruz Roja de la Juventud podrá responder, al mismo tiempo, a las aspiraciones de los jóvenes y a las esperanzas que la Cruz Roja puede y debe colocar en estos últimos. Entonces es cuando la Cruz Roja de la Juventud podrá llevar a cabo tareas más considerables y más eficaces en dominios que quizás sean nuevos y entre los cuales la protección de las poblaciones civiles es, sin duda, uno de los más importantes.

-----000-----

C. Comisión General

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios
2. Informes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Leon y Sol Rojos
3. Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja

No existen comentarios sobre los puntos 1, 2 y 3.
4. Informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Este informe ha sido distribuido y no necesita comentarios
5. Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shoken

Véase informe conjunto del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja
6. Informe sobre los fondos administrados por el Comité Internacional de la Cruz Roja
  - a) distribución de las rentas del Fondo Augusta
  - b) medalla Florencia Nightingale
7. Finanzamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja
  - a) Informe de la Comisión para el financiamiento del Comité Internacional
  - b) Informe del Consejo de la Fundación en favor del Comité Internacional

No existen comentarios sobre los puntos 6 y 7
8. Formas en que los Gobiernos podrían reforzar las facilidades que conceden a la Cruz Roja, especialmente para la centralización y la coordinación de las acciones de socorro nacionales e internacionales por la Cruz Roja

## Acciones de socorro de la Cruz Roja en caso de desastres

### Principios y métodos

El número elevado de los desastres acaecidos en el mundo y la importancia cada vez mayor de la participación de la Cruz Roja en las acciones de socorros organizadas en estas circunstancias, han incitado al Comité Ejecutivo de la Liga, en el transcurso de su reunión de mayo de 1953, a confiar a un Grupo de estudio el examen de los problemas consecutivos a estos desastres.

Las recomendaciones de este Grupo de Estudio, así como los comentarios recibidos de las Sociedades nacionales, han permitido a la Secretaría de la Liga definir los principios generales que deben regir las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastres. Estos principios han sido sometidos al Consejo de Gobernadores, en su reunión de Oslo, en mayo de 1954, el cual los adoptó de acuerdo con el texto siguiente:

#### Resolución Núm. 10

"El Consejo de Gobernadores,

considerando que los socorros en caso de desastres son uno de los deberes fundamentales de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos,

invita a cada una de estas Sociedades a que constituya una organización eficaz que esté preparada para poner remedio, en sus países respectivos, a cualquier situación de urgencia resultante de una calamidad natural;

adopta, tal como han sido enmendados, ocho principios aplicables para unificar el procedimiento de socorros en casos de desastres:

Principio N° 1: Los socorros en caso de desastres deben ser considerados por todas las Sociedades Nacionales como uno de sus deberes fundamentales; las Sociedades deben por consiguiente, prepararse para asumir las responsabilidades que, en estas circunstancias, les incumben. De acuerdo con sus posibilidades, la Sociedad nacional deberá tratar de coordinar los socorros de urgencia en su propio país.

- Principio N° 2: En oportunidad de una acción internacional de socorros en caso de desastre, la Sociedad nacional deberá esforzarse en centralizar todos los donativos y contribuciones recibidos en su país con destino a las víctimas del desastre, con el objeto de expedirlos por intermedio de la Cruz Roja.
- Principio N° 3: Todas las peticiones de asistencia procedentes de una Sociedad nacional deberán pasar por la Liga; los socorros no solicitados sólo deben ser expedidos previo acuerdo con la Liga o con la Sociedad nacional del país siniestrado.
- Principio N° 4: La finalidad primordial de la Cruz Roja es hacer frente a las catástrofes. Sin embargo, si después de la fase de urgencia quedan todavía fondos disponibles procedentes del extranjero, dichos fondos pueden dedicarse a la reinstalación. En este caso, los fondos serán utilizados, en primer lugar, para la reinstalación de las víctimas más necesitadas.
- Principio N° 5: Ningún pago deberá ser exigido en contrapartida de los socorros o de los servicios de la Cruz Roja; el material de socorros entregado por la Cruz Roja no debe ser vendido, ni cambiado sin el consentimiento del donante. Si existiera un excedente de socorros, dicho excedente deberá transferirse a otra Sociedad nacional que lo necesite o a la Liga para su utilización en futuras acciones de socorro, a condición de que el donante y el beneficiario hayan dado su conformidad.
- Principio N° 6: Los socorros que no proceden de la Cruz Roja pueden ser transportados bajo el emblema de la Cruz Roja a condición de que dichos socorros vayan consignados de una Sociedad nacional a otra Sociedad nacional, y de que su distribución se efectúe de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.
- Principio N° 7: En el aspecto nacional, como en el internacional, la Cruz Roja de la Juventud está considerada como parte integrante de la Sociedad y todas las acciones de socorros emprendidas por la Cruz Roja de la Juventud deberán llevarse a cabo por intermedio de la Sociedad nacional.

Principio N° 8: Cuando un desastre exceda del marco nacional y cuando la Sociedad del país siniestrado pida ayuda por intermedio de la Liga, y reciba una ayuda de importancia del extranjero, la Liga debe, de acuerdo con las Sociedades nacionales, esforzarse en enviar al lugar del desastre a un delegado encargado de obtener informaciones exactas acerca de la situación y de asegurar el enlace, por cuenta de la Secretaría de la Liga.

Por otra parte, el Grupo de Estudio ha considerado que las diferentes resoluciones adoptadas en el dominio de socorros por el Consejo de Gobernadores y por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, deberían ser agrupadas nuevamente a fin de que su redacción sea más clara y se eviten las repeticiones. Las reglas de procedimiento siguientes han sido agregados a la Resolución 10, en substitución de las resoluciones existentes, con el objeto de que formen una sola resolución:

Resolución N° 10 (continuación)

"El Consejo de Gobernadores,

confirma las reglas de procedimiento siguientes, tal como han sido establecidas en las Resoluciones num. 5, 6 y 56, adoptadas por el Consejo de Gobernadores en su XIX Reunión, las Resoluciones num. 11 y 12 adoptadas por el Consejo de Gobernadores en su XX Reunión, las Resoluciones num. 6 y 10 adoptadas por el Consejo de Gobernadores en su XXI Reunión, en la Resolución num. 37 adoptada por la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, y en la Resolución num. 24 adoptada por la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja:

1. En caso de desastre de gran envergadura, la Sociedad nacional del país damnificado deberá inmediatamente, poner al corriente de la situación a la Secretaría de la Liga y enviarle, si hay caso, una lista de las necesidades que hay que remediar por medio de una ayuda procedente del extranjero. A menos de que la Sociedad del país castigado no haga una petición específica, la Secretaría de la Liga no lanzará un llamamiento general.
2. Si es lanzado un llamamiento, la Sociedad donante informará a la Liga de todo envío de material de socorro así como de cualquier transferencia monetaria que haga; por su parte la Sociedad beneficiaria acusará recibo directamente a los donativos en metálico o en especie, enviando copia de su carta a la Secretaría de la Liga, o bien por intermedio de la Secretaría de la Liga.

3. Si, en caso de urgencia, una Sociedad nacional se pone directamente en relación con otra Sociedad nacional, deberá informar de ello a la Secretaría de la Liga.
4. En ningún caso, una Sociedad nacional tratará directamente ni indirectamente de obtener fondos, u otra asistencia, en el país de otra Sociedad hermana, ni permitirá que su nombre sea empleado con este fin.
5. Dentro de lo posible, los socorros de la Cruz Roja serán transmitidos de una Sociedad nacional a otra.
6. En caso de calamidad, los naturales de un país damnificado que residan en el extranjero, podrán ser invitados por la Cruz Roja del país en que se encuentren a participar en las acciones de socorro que esta Sociedad emprenda o que sea emprendida bajo sus auspicios.
7. La Sociedad beneficiaria deberá distribuir los donativos recibidos de acuerdo con las necesidades más urgentes, teniendo en cuenta los deseos de la Sociedad donante y, siempre, de conformidad con los principios de la Cruz Roja; deberá asegurar el transporte de los donativos en el interior del país, controlar su distribución, e informar a la Sociedad donante de la manera como sus donativos han sido utilizados. Todos los socorros serán empleados para los fines que hayan sido específicamente asignados. Únicamente en caso de necesidad y, si posible, de acuerdo con la Sociedad donante, podrán ser afectados a otras acciones de la Cruz Roja.
8. Si a consecuencia de un desastre nacional, una Sociedad solicita socorros por intermedio de la Liga, y es evidente que recibirá una ayuda sustancial del extranjero, la Secretaría de la Liga deberá esforzarse en enviar un delegado al país damnificado para que pueda obtener informaciones concretas sobre la situación y obrar, en nombre de la Secretaría de la Liga, como agente de enlace entre la Sociedad beneficiaria y las Sociedades donantes eventuales.
9. Una Sociedad nacional que haya solicitado socorros, no deberá, durante el período en que sea beneficiaria de esta ayuda, sacar socorros, de la misma naturaleza, de sus propios recursos, para ayudar a una Sociedad hermana.
10. Si se produce un desastre en un país en el que no existe Sociedad nacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja, ni del León y Sol Rojos, la Secretaría de la Liga puede solicitar del Gobierno del país en que se ha producido el desastre, la autorización de hacer entrar en el país socorros de la Cruz Roja para las víctimas.

Al adoptar esta resolución, en su conjunto, el Consejo de Gobernadores recomendó que fuera sometida a la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja acompañada de comentarios acerca de la aplicación de los principios que constituyen su primera parte.

Modalidades de aplicación de los principios que rigen la acción de la Cruz Roja en caso de desastres

Principio N° 1 : Los socorros en caso de desastres deben ser considerados por todas las Sociedades nacionales como uno de sus deberes fundamentales; las Sociedades deben, por consiguiente, prepararse para asumir las responsabilidades que, en estas circunstancias, les incumben. De acuerdo con sus posibilidades, la Sociedad nacional deberá tratar de coordinar los socorros de urgencia en su propio país.

La primera parte de este principio refleja las resoluciones adoptadas por la II Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Berlín, 1869; por la III Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 1884; por la VII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, San Petersburgo, 1902; por la XI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 1925, y por el Consejo General de la Liga en 1924. (Véase pag. 724 del "Manual de la Cruz Roja Internacional", 1953).

Aplicación - Es cosa reconocida que la estructura de las Sociedades nacionales difiere de un país a otro. Sin embargo, esto no es obstáculo para que las Sociedades nacionales "estén preparadas con antelación" para intervenir "cuando se produce un desastre". El principio es el mismo, tanto si la Sociedad está organizada en su totalidad para las acciones en caso de desastre, como si su organización sólo consta de un departamento, sección u oficina para caso de desastres.

Las condiciones requeridas para cada Sociedad nacional son disponer :

- 1) En todo momento, en el plano nacional, regional y local de dirigentes capaces de organizar las acciones de socorro en caso de desastre;
- 2) de un número suficiente de voluntarios calificados que puedan intervenir inmediatamente bajo la dirección de las personas mencionadas, sea cual fuere el caso de urgencia;
- 3) de un minimum de material y de reservas para los socorros de urgencia, o de la posibilidad de adquirir rápidamente estos artículos;
- 4) de acuerdos con las autoridades gubernamentales y otras de tal manera que estén asegurados la transmisión rápida de los mensajes, el transporte del personal y del material, y cuando sea necesario, el paso de aduanas para los socorros de la Cruz Roja procedentes del extranjero.

Queda entendido que, en caso de desastre local o de poca envergadura, la Sociedad nacional de la Cruz Roja, su Comité regional o su sección local, pueden tomar la iniciativa para las disposiciones destinadas a remediar la situación.

Sin embargo, en caso de desastre nacional y siempre que tenga los medios y la capacidad, la Sociedad nacional "deberá..... esforzarse en coordinar las acciones de socorro de urgencia en el país mismo". Esto presupone la existencia de acuerdos previos con las autoridades, así como promesas de cooperación por parte de otras organizaciones no gubernamentales.

En el caso de que exista ya un Comité nacional de socorro en caso de desastre o que sea creado en el momento de una calamidad, no hay objeción al hecho de que una Sociedad de la Cruz Roja forme parte de ese Comité, bien en calidad de miembro - a condición de que las acciones del Comité estén conformes con los principios de la Cruz Roja - bien en calidad de consejero técnico, si es competente para ello, bien en calidad de observador.

En fin, la Sociedad nacional deberá estar preparada a obrar en nombre de la Liga y de las Sociedades hermanas cuando sea necesaria una ayuda de índole internacional. Sobre todo, deberá calcular las necesidades e informar de ellas a la Liga, recibir la ayuda ofrecida en respuesta a los llamamientos lanzados por la Liga, dar cuenta a las Sociedades donantes de la manera como han sido utilizados sus donativos.

Principio N° 2 : En oportunidad de una acción internacional de socorros en caso de desastre, la Sociedad nacional deberá esforzarse en centralizar todos los donativos y contribuciones recibidos en su país con destino a las víctimas del desastre, con el objeto de expedirlos por intermedio de la Cruz Roja.

Las últimas palabras del enunciado de este principio "por intermedio de la Cruz Roja", reflejan la Resolución N° 12, adoptada por el Consejo de Gobernadores en su 20ª reunión y la Resolución N° 37 adoptada por la 17ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Estocolmo, 1948.

Aplicación- Si han sido concluidos acuerdos previos con el Gobierno, la prensa, la radio y la televisión, la aplicación de la primera parte de este principio será relativamente fácil.

Puede esperarse que sean tomadas iniciativas por los particulares y por otras organizaciones; sin embargo, la Sociedad nacional deberá esforzarse, o bien tomando por sí misma la iniciativa, o por medio de contactos personales, en mantener estas intervenciones ajenas a la Cruz Roja en el

mínimum posible, al mismo tiempo de tratar de conseguir que los donativos colectados, eventualmente, a continuación de estos llamamientos, ajenos a la Cruz Roja, sean encaminados por intermedio de ella.

Cuando se organiza una colecta nacional bajo los auspicios del Gobierno, nada se opone a que la Sociedad nacional de la Cruz Roja asuma la secretaría, a condición de que el producto de la colecta sea "encaminado por intermedio de la Cruz Roja".

Principio N° 3 : Todas las peticiones de asistencia procedentes de una Sociedad nacional deberán pasar por la Liga; los socorros no solicitados sólo deben ser expedidos previo acuerdo con la Liga o con la Sociedad nacional del país siniestrado.

Este principio refleja algunos puntos de las Resoluciones 11 y 12 adoptadas por el Consejo de Gobernadores de la Liga en su 20ª reunión y de la Resolución num. 37 adoptada por la 17ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Estocolmo, 1948), así como la Resolución num. 24 adoptada por la 18ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Toronto, 1952).

Aplicación - Es obvio, que pueden presentarse casos excepcionales, sobre todo cuando ocurre una calamidad, y la Sociedad considera necesario dirigir una petición de ayuda directamente a una Sociedad cercana, o a una Sociedad con la que ha concluido acuerdos bilaterales que se refieren a una ayuda especificada.

Sin embargo, en ese caso, la Liga deberá ser informada inmediatamente de la índole de la petición así como de los resultados.

No podrá hacerse ninguna derogación al principio según el cual "los socorros no solicitados sólo deben ser expedidos previo acuerdo con la Liga o con la Sociedad nacional del país siniestrado".

Principio N° 4 : La finalidad primordial de la Cruz Roja es hacer frente a las catástrofes. Sin embargo, si después de la fase de urgencia quedan todavía fondos disponibles procedentes del extranjero, dichos fondos pueden dedicarse a la reinstalación. En este caso, los fondos serán utilizados, en primer lugar, para la reinstalación de las víctimas más necesitadas.

Aplicación - Queda entendido que en toda operación de socorro en caso de desastre, durante la fase de los socorros de urgencia, habrá, sin discusión, que remediar las necesidades esenciales de toda persona castigada por el desastre.

Durante la segunda fase, habrá que velar, ante todo, por reinstalar a las víctimas del desastre sobre la base de sus necesidades, y no de sus pérdidas, teniendo en cuenta los recursos financieros de que disponen y la ayuda eventual que pueden esperar de su Gobierno. En la reinstalación, podrá tratarse de artículos tales como prendas de vestir nuevas, artículos textiles, mobiliario y enseres caseros, vivienda, instrumental profesional y agrícola, ganado.

La reinstalación sólo se aplicará a la industria particular cuando se trate de pequeñas empresas y en el caso de que la falta de ayuda produzca privaciones de orden personal.

En la reinstalación no deberán incluirse proyectos cuya responsabilidad incumbe normalmente al Gobierno.

Sin embargo, podrán hacerse excepciones en favor de hospitales, dispensarios, jardines de la infancia, escuelas o salas públicas de recreo, a condición de que un acuerdo previo sea concluido entre las Sociedades donantes y beneficiarias.

Principio N° 5 : Ningún pago deberá ser exigido en contrapartida de los socorros o de los servicios de la Cruz Roja; el material de socorros entregado por la Cruz Roja no debe ser vendido, ni cambiado sin el consentimiento del donante. Si existiera un excedente de socorros, dicho excedente deberá transferirse a otra Sociedad nacional que lo necesite o a la Liga para su utilización en futuras acciones de socorro, a condición de que el donante y el beneficiario hayan dado su conformidad.

Aplicación - Es un principio fundamental de la Cruz Roja que ningún artículo ni servicio de la Cruz Roja debe ser vendido.

En las operaciones de socorro en caso de desastre, esta cuestión y la del intercambio, sólo se presentan en los casos de que existan socorros sobrantes. Ahora bien, si los principios nums. 1 y 3 fueran observados fielmente, la eventualidad de un excedente no se presentaría.

La venta o el intercambio de donativos de la Cruz Roja no puede ser admitida más que en el caso de artículos perecederos que, por una u otra razón, no pueden ser distribuidos antes de que pierdan todo su valor.

Sin embargo, si, por razones imprevistas, hubiera un excedente de socorros en proporción con las necesidades, la Liga y las Sociedades donantes deberán ser consultadas respecto de su afectación.

Principio N° 6 : Los socorros que no proceden de la Cruz Roja pueden ser transportados bajo el emblema de la Cruz Roja a condición de que dichos socorros vayan consignados de una Sociedad nacional a otra Sociedad nacional, y de que su distribución se efectúe de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.

Aplicación - No hay que olvidar que la Cruz Roja - y prácticamente ella sola - es beneficiaria de ciertos privilegios en lo que se refiere a la expedición y paso de aduanas de los socorros, a causa de su principio fundamental de distribuirlos a las víctimas que más lo necesitan, sin distinción de raza, religión, nacionalidad u opinión política.

El hecho de aceptar el transporte de material cuya distribución infringiera este principio fundamental, podría promover la pérdida de todos los privilegios de que goza en la actualidad la Cruz Roja.

Este principio debe ser respetado, tanto por la Sociedad que acepta transportar esta clase de material como por la Sociedad destinataria.

Principio N° 7 : En el aspecto nacional, como en el internacional, la Cruz Roja de la Juventud está considerada como parte integrante de la Sociedad y todas las acciones de socorros emprendidas por la Cruz Roja de la Juventud deberán llevarse a cabo por intermedio de la Sociedad nacional.

Aplicación - Se ha reconocido que los miembros de la Cruz Roja de la Juventud deberían tomar parte en las acciones de socorro.

Sin embargo, su participación debería estar coordinada con la acción de las Sociedades donantes y beneficiarias y hacerse por intermedio de ellas, aunque conservando, los donativos, su calidad de contribución de la Cruz Roja de la Juventud.

Principio N° 8 : Cuando un desastre exceda del marco nacional y cuando la Sociedad del país siniestrado pida ayuda por intermedio de la Liga, y reciba una ayuda de importancia del extranjero, la Liga debe, de acuerdo con las Sociedades nacionales, esforzarse en enviar al lugar del desastre a un delegado encargado de obtener informaciones exactas acerca de la situación y de asegurar el enlace, por cuenta de la Liga.

Este principio refleja la Resolución núm. 12 adoptada por el Consejo de Gobernadores de la Liga en su 20ª reunión (Estocolmo, 1948).

Aplicación - Este principio sólo se aplica en caso de "desastre de importancia internacional" cuando se juzga necesaria y segura "una ayuda de importancia del extranjero".

No se aplica a desastres de poca envergadura, a menos de que la Sociedad nacional del país damnificado solicite específicamente el envío de un delegado de la Liga y que ésta esté en situación de dar satisfacción a esta petición.

En todos los casos, la Secretaría de la Liga consultará a la Sociedad nacional del país castigado con el fin de ponerse de acuerdo respecto a la elección del delegado, dando la preferencia a un miembro calificado y disponible del personal de la Liga.

Las responsabilidades del delegado de la Liga serán :

- a) darse cuenta, sobre el terreno, de la situación y determinar, con los representantes de la Sociedad nacional del país castigado, la cantidad y la índole de la ayuda extranjera requerida para hacer frente a las necesidades;
- b) informar a la Secretaría de la Liga de las necesidades así determinadas y proporcionar, con la ayuda de la Sociedad nacional, material de publicidad para colectas nacionales.
- c) tener al corriente a la Sociedad nacional del país castigado de las disposiciones tomadas por la Liga y de los recursos eventuales de las Sociedades hermanas;
- d) una vez pasada la fase de los socorros de urgencia, elaborar, de acuerdo con la Sociedad nacional, un programa de reinstalación que sería sometido, por intermedio de la Liga a las Sociedades capaces de participar en la ejecución de este programa.

Queda entendido que el delegado de la Liga no tomará ninguna parte activa en las operaciones de socorro, a menos de que la Sociedad del país damnificado formule una petición específica.

La Cruz Roja como órgano internacional de socorros en caso de desastres.

En el transcurso de su XXIII reunión, el Consejo de Gobernadores adoptó, a su vez, la Resolución que a continuación figura, la cual había sido aprobada por el Comité Ejecutivo en su reunión de octubre de 1953:

Resolución núm. 10 (a)

El Consejo de Gobernadores,

considerando que la Cruz Roja ha demostrado ser capaz, especialmente en el transcurso de estos últimos años, de poner remedio a las consecuencias de los desastres que exigen una intervención urgente,

considerando, igualmente, que es necesario que estas intervenciones estén coordinadas en el plano internacional y que la Secretaría de la Liga es el órgano más indicado para asegurar esta coordinación,

encarga a la Secretaría de la Liga que amplíe y desarrolle los servicios que presta a las Sociedades nacionales en el dominio de los socorros de urgencia en caso de desastre y que entable negociaciones con las autoridades nacionales por intermedio de las Sociedades miembros, así como gestiones directas con las instituciones internacionales competentes para obtener su concurso y que la Cruz Roja sea reconocida como la organización más calificada para socorrer a las víctimas de los desastres naturales.

Después de haber sido adoptada esta Resolución (mayo de 1954), la Secretaría de la Liga ha llevado a cabo una intensa actividad en el dominio de socorros de urgencia a las víctimas de calamidades públicas. De mayo de 1954 a fines de junio de 1956, la Secretaría de la Liga ha lanzado 25 llamamientos internacionales a petición de 18 Sociedades nacionales y coordinado acciones de socorro en las que, prácticamente, han participado todas las Sociedades de la Cruz Roja, las cuales han entregado donativos cuyo valor total asciende aproximadamente a Frs.s. 20.000.000.--

En el cumplimiento de esta actividad, la Secretaría de la Liga ha tratado constantemente de obtener y de aumentar las facilidades de que debe beneficiar la acción de la Cruz Roja en período de calamidad. A este respecto, conviene referirse al capítulo especial reservado a este tema (véase a continuación "Facilidades concedidas a la Cruz Roja en período de desastre")

En el dominio de la asistencia a las víctimas de los desastres naturales, la Cruz Roja desempeña actualmente un papel preponderante que nadie le discute. Sin embargo, se comprueba que, en período de catástrofe, es cada vez más frecuente la creación de un "Comité Nacional de Socorros", integrado por representantes de los poderes públicos, del ejército y de las organizaciones de socorro, al que se confía la tarea de coordinar, en la escala nacional, la asistencia a las víctimas.

La Secretaría de la Liga no tiene noticias de que se haya producido ningún caso en el que la Sociedad nacional no haya sido invitada para formar parte de este Comité, ni tampoco se ha presentado el caso de que se le haya negado el derecho, en virtud de la existencia de este Comité, de ejercer su actividad. En algunas ocasiones, por el contrario, la Cruz Roja ha ocupado en dicho Comité un lugar importante y, con frecuencia, le han sido confiadas exclusivamente algunas de las tareas (primeros cuidados, medidas profilácticas en caso de que hubiera riesgo de epidemia, distribuciones de víveres, de ropas y de mantas, creación de cantinas, etc.) que la asistencia a las víctimas requería.

Conviene recordar que esta asociación de la Cruz Roja con un "Comité Nacional de Socorros" no debe existir, y no puede ser estimulada más que en caso de que los principios definidos por la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (1) sean respetados, es decir en tanto que la Cruz Roja no pierda su personalidad, ni comprometa su posición privilegiada de imparcialidad total.

#### Facilidades concedidas a la Cruz Roja en período de desastre

En lo que concierne a las facilidades de que debe beneficiar la acción de la Cruz Roja en época de desastre, es necesario recordar la Resolución adoptada a este respecto por la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la cual contiene lo esencial de las que habían sido adoptadas anteriormente por el Consejo de Gobernadores y por las Conferencias Regionales convocadas bajo los auspicios de la Liga.

#### Resolución núm. XL

La XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que el 19 de noviembre de 1946, la Asamblea de las Naciones Unidas ha votado una resolución decidiendo que "los Miembros deben dar impulso y favorecer el establecimiento y la cooperación de las organizaciones voluntarias nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debidamente autorizadas" y que "deberían ser tomadas las disposiciones necesarias para mantener, en todas las circunstancias, el contacto entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de todos los países a fin de asegurar el cumplimiento de su obra humanitaria",

---

(1) Resolución núm. 41: Relaciones de las Sociedades nacionales con los Gobiernos y las organizaciones nacionales o internacionales en materia de socorros (Estocolmo, agosto de 1948).

considerando que la ejecución de esta obra humanitaria quedaría muy facilitada, especialmente durante las epidemias y las calamidades públicas, si los Gobiernos concedieran a las Sociedades nacionales y a las instituciones internacionales de la Cruz Roja, por analogía, las facilidades previstas por los Convenios humanitarios para los casos de conflictos armados, o sea especialmente:

- a) facilidades especiales de viaje para el personal de la Cruz Roja cuando efectúa sus misiones oficiales y la concesión de visados rápidos a este mismo personal,
- b) facilidades especiales para la transmisión de la correspondencia de la Cruz Roja,
- c) facilidades especiales para la transferencia rápida de un país a otro de los fondos destinados a las actividades de la Cruz Roja,
- d) facilidades especiales para el transporte rápido de los suministros médicos y de otros socorros de la Cruz Roja destinados a los pueblos damnificados o necesitados,
- e) facilidades especiales para la exención de los derechos de aduanas sobre los envíos de socorro de la Cruz Roja,

todo lo que precede en completo acuerdo con las Sociedades nacionales del país interesado,

decide rogar a todos los Gobiernos que examinen con benevolencia las solicitudes hechas por su Sociedad nacional respectiva así como por las instituciones internacionales de la Cruz Roja para la aplicación de los 5 puntos mencionados.

En oportunidad de la XXIII reunión del Consejo de Gobernadores, la Secretaría de la Liga publicó un cuadro recapitulativo en el que mostraba, para cada país, las facilidades especiales concedidas a la Cruz Roja por el Gobierno. Este cuadro está siendo revisado actualmente y será distribuido en la inauguración de la XIX Conferencia.

En general, la Secretaría de la Liga cree poder decir que los socorros de la Cruz Roja destinados a las víctimas de las calamidades públicas han beneficiado de las facilidades anteriormente mencionadas, ya fueran transmitidos por la Liga o por las Sociedades nacionales. La obtención de las facilidades ha sido automática cuando había sido adoptada anteriormente una decisión de principio por el Gobierno; en los otros casos ha sido la consecuencia de gestiones, realizadas cuando las circunstancias lo requerían, basándose en la Resolución anteriormente citada.

Sin embargo, de las experiencias realizadas se desprende que, para algunas Sociedades nacionales, así como para la Liga, en determinados casos, estas facilidades, y especialmente las que tienden a conseguir una exoneración de los derechos de aduanas, no han sido acordadas o lo han sido con bastante retraso, lo que, a veces, ha comprometido la eficacia de la acción de la Cruz Roja.

La finalidad primordial de esta acción en período de calamidad pública es, recordémoslo, prestar a las víctimas una asistencia rápida, que responda a las necesidades más urgentes. En consecuencia, debe ponerse en acción todo cuanto sea necesario - y la Resolución reproducida anteriormente facilita precisamente los medios para ello - a fin de que los socorros, que con frecuencia son llevados al lugar de la catástrofe por medios extremadamente rápidos, sean entregados con la mayor urgencia a la Sociedad de la Cruz Roja interesada evitando que se vean sometidos a formalidades administrativas que exigen, desgraciadamente se ha podido comprobar, períodos de tiempo de varias semanas e incluso de varios meses.

Pero es animador y constituye un buen presagio para el futuro el poder comprobar también los progresos realizados, en general, en el transcurso de los últimos años en el dominio del envío rápido de los socorros, y se puede decir que, gracias a la buena voluntad de los poderes públicos y a su colaboración eficaz, algunas de las recientes acciones de socorros han sido verdaderamente extraordinarias consideradas desde este punto de vista.

-----oOo-----